«2021 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE CATAMARCA»

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVI	BOLETIN JUDICIAL LXXXIII	*N° 95*	Viernes 26 de Noviembre de 2021

GOBERNADOR:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Lic. Raúl Alejandro Jalil	***Lic. Lisandro Alvarez***
Vicegobernador:	*Ministro de Agricultura y Ganadería:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	***CPN. César Rafael Tobías***
Ministra de Planificación y Modernización:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina	***Ing. Alberto Alcides Kozicki***
Ministro de Comunicación :	*Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dr. Guillermo Eduardo Andrada	***Lic. María Eugenia Rosales Matienzo***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Inversión y Desarrollo:*
Dr. Jorge Manuel Moreno	***CPN. Aldo Gabriel Sarquis***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministra de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Dra. María Fernanda Avila***
Ministra de Hacienda Pública:	*Ministro de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dr. Gustavo Ariel Aguirre***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura y Turismo:*
Dr. Fidel Sáenz	***Sr. Roberto Brunello***
Ministra de Salud:	*Ministro de Trabajo y Recursos Humanos:*
Dra. Claudia María Palladino	***CPN. Ariel Atilio Luna***
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Prof. Diego Maximiliano Rivera Villalba	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***
Ministra de Educación:	
Dra. Andrea Melanie Centurión	

Directora:
Dra. María de los Angeles Regina

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Dirección Boletín Oficial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

N°s. 2260 al 2297 – SINTETIZADOS 4491/4496

Nº 2286 - Corresponde Ley 5713. Publicado en B.O. N° 92/21.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJyDH. N°s. 216 al 277 – SINTETIZADAS 4497/4503

S. N°s. 484 al 495 – SINTETIZADAS 4503/4504

S. N° 496 – ADHIÉRASE AL PROGRAMA NACIONAL DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA A LAS GUIAS DE PRACTICAS CLINICAS NACIONALES 4504/4505

S. N°s. 497 al 525 – SINTETIZADAS 4505/4509

S. Nº 487 - Publicada en B.O. N° 59/21.

S. Nº 488 - Publicada en B.O. N° 59/21.

S. Nº 489 - Publicada en B.O. N° 59/21.

S. Nº 514 - Pendiente.

Conjunta S.-E. N° 01 – AUTORÍZASE EL INGRESO PAULATINO Y PROGRESIVO A LOS ESTUDIANTES DE LAS TECNICATURAS DE NIVEL SUPERIOR A LOS CENTROS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD 4509/4510

RESOLUCIONES DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

SCA. N°s. 57 al 75 – SINTETIZADAS 4510/4515

SCA. N° 76 – CREASE EL FONDO ROTATORIO INTERNO - SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO 4515/4516

SCA. N°s. 77 al 93 – SINTETIZADAS 4516/4521

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

SFP. N°s. 56 al 71 – SINTETIZADAS 4521/4523

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. IyD. Nº 2260 – 01-11-2021 – **Inversión y Desarrollo** – Otórgase un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital, por $ 120.000.000,00, durante el Ejercicio Financiero 2021, para la Empresa Agroindustrias Catamarca Sociedad del Estado (A.I.Cat. S.E.), destinados a cumplimentar los compromisos pendientes junto con el desarrollo de los proyectados en ejecución conforme al detalle: «Programa de cultivos intensivos para industria»; «Programa productivo La Luna» y «Plan equipamiento empresa láctea catamarqueña», propiedad del Estado. Delégase en este Ministerio las facultades para hacer las integraciones de capital, y realizar todos los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento del presente instrumento. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. GJyDH. Nº 2261 – 01-11-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Saujíl, un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 2.000.000,00, destinado a afrontar desequilibrios financieros del Municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006 - Ju.020 - Prog.97- Fi.1- Fu.1.5- Inc.5 - PP.7 - pp.6 - FFin.1.1 - M.1 - Ub.Geog.04901 - U.Ejec.: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Dcto. Acdo. Nº 2262 – 01-11-2021 – Autorízase a la Obra Social de los Empleados Públicos, OSEP., a contratar, en forma excepcional, mediante el procedimiento de Contratación Directa previsto por el Art. 98° inciso a) de la Ley N° 4.938, hasta la suma equivalente a 1.000 Módulos en las contrataciones dispuestas en el Art. 31° inciso a) punto 1) del Anexo I, Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4.938, aprobado por Dcto. Acdo. N° 1127/20 y modificatorios. Exceptúase a dicha Obra Social, de lo establecido en los Arts. 16°, 29°, 50°, 200°, y lo dispuesto en el cuarto párrafo del Art. 150° del Reglamento Parcial N° 02 de la Ley y Decreto mencionados y sus modificatorios, para las contrataciones directas efectuadas en el marco del presente y a las contrataciones llevadas adelante por la Obra Social en el marco de lo aquí establecido, del alcance dispuesto por el Dcto. Acdo. N° 751/18, y lo previsto en las Resol-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, Resol-2020-24-E-CAT-CGP#MHF y Resol-2020-26-E-CAT-CGP#MHF y sus modificatorias. Establézcase que la autoridad competente para autorizar, aprobar y adjudicar los procedimientos de Contratación Directa, será el Titular de OSEP.

Dcto. HP. Nº 2263 – 01-11-2021 – **Hacienda Pública** – Adjudícase en carácter de donación a la Sra. María Juana Clotilde Navarro, DNI. N° 14.324.179; el inmueble ubicado en Distrito 22 del Dpto. Capital, identificado en la Dción. Gral. de Catastro con la Mat. Cat. N° 07-22-04-3526, conforme Plano de Subdivisión registrado por Resol. Int. AGC. N° 037/04, Archivo N° 770, Capital; e inscripto en la Dción. Gral. del Registro de la Propiedad con relación a la Matrícula Folio Real N° 39.671, Dpto. Capital, al nombre del Estado Provincial. Impóngase a la adjudicataria las siguientes obligaciones, bajo condición resolutoria de la donación: inc. a) Destinar el inmueble a vivienda exclusivamente para uso propio y de su familia; inc. b) No enajenar el inmueble por el término de 10 años; inc. c) El vencimiento del plazo estipulado en el inciso anterior presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte del destinatario, caducando automáticamente el derecho de revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a faccionar y autorizar la Escritura Traslativa de Dominio con los cargos que anteceden a su adjudicaria; y realizada la inscripción de la misma en la Dirección mencionada, devuelvan las actuaciones administrativas junto con el título inscripto a la Dción. Pcial. de Saneamiento de Títulos, Dción. Gral. de Catastro (ARCA.) de este Ministerio, quien es la requirente del acto escriturario, a los fines de la culminación del trámite.

Dcto. GJyDH. Nº 2264 – 01-11-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Capayán, en concepto de aporte extraordinario no reintegrable, por $ 4.000.000,00, destinado a la compra de insumos y repuestos para el Parque Automotor del Municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado

para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006 - Ju.020 - Prog.97- Fi.1- Fu.1.5- Inc.5 - PP.7 - pp.6 - FFin.1.1 - M.1 - Ub.Geog.04901 - U.Ejec.: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Dcto. HP. Nº 2265 – 01-11-2021 – **Hacienda Pública** – Dase de Baja por Fallecimiento a la Sra. Ramona Estela Gordillo, CUIL. 27-17638306-8, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Tesorería Gral. de la Provincia de este Ministerio, a partir del 20JUN21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 19JUN21.

Dcto. IyOC. Nº 2266 – 01-11-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Dase de Baja por Fallecimiento al Sr. José Antonio Benavidez, CUIL. 23-22195302-9, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Control de Gestión de este Ministerio, a partir del 09FEB21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 08FEB21.

Dcto. E. Nº 2267 – 01-11-2021 – **Educación** – Dase de Baja por Fallecimiento a la Sra. Celia Rufina Fabián, DNI. Nº 16.141.897, Bibliotecaria Titular, Pta. Pte., de la Escuela Secundaría N° 39, localidad de Villa de Antofagasta, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Dción. Pcial. de Educación de Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 26MAY21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de presentación de servicio.

Dcto. Seg. Nº 2268 – 01-11-2021 – **Seguridad** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario a la Suboficial Principal de Policía Mónica Beatriz Cardozo, DNI. N° 21.619.314, a partir del 30JUN21, por aplicación de los Arts. 91° y 94° Inc. b) de la Ley N° 21.965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inciso b) de la citada Ley y la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificada por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. Seg. Nº 2269 – 01-11-2021 – **Seguridad** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario al Suboficial Mayor de Policía José Orlando Rojas, DNI. N° 20.397.177, a partir del 31MAR21, por aplicación de Art. 91° de la Ley N° 21.965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inciso b) de la citada Ley y la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificada por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. Seg. Nº 2270 – 01-11-2021 – **Seguridad** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario a la Suboficial Principal de Policía Olga Miriam Lujan, DNI. N° 16.283.037, a partir del 01MAR21, por aplicación de los Arts. 91° y 94° Inc. b) de la Ley N° 21.965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inciso b) de la citada Ley y la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificada por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. E. Nº 2271 – 01-11-2021 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa Glady Rosales, DNI. Nº 12.704.359, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 202 «Wilfrido Rojas», localidad de Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, Dción Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente, y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma.

Establézcase que la Sra. Rosales, deberá reintegrar la suma de $ 23.125,00, en concepto de haberes abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dción. de Control del Gasto en Personal en Informe N° IF-2021-01203476-CAT-DCGP#CGP. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. IyOC. N° 2272 – 01–11–2021 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Oscar Roldán, CUIL. 20-08413938-7, Categ. 12, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 24SEP20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 13ENE21.

Dcto. E. Nº 2273 – 01-11-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Amalia Elvira del Valle Ibáñez, DNI. Nº 26.657.325, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 303 «María Luisa Villagra», localidad de Río de Avila, Dpto. El Alto, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 29JUL19.

Dcto. E. Nº 2274 – 01-11-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Julia Silvina Yapura, DNI. Nº 20.524.724, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 336 «Julio R. Figueroa», de la localidad de Cóndor Huasi, Dpto. Belén, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01MAR19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente, y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2275 – 01-11-2021 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Herbert Bernardo Dueñas Quispe, CUIL. 20-92577107-5, al cargo Grupo A, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Area Programática N° 4, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28OCT19.

Dcto. IyOC. (VP) Nº 2276 – 01-11-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Nicolás Agüero, CUIL. 20-10729287-0, al cargo Clase VIII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad, Pcia. de Catamarca, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03JUL19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2021-00010699-CAT-DAV#MIOC) y II (IF-2021-00010699-CAT-DAV#MIOC), respectivamente, que forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. IyOC. Nº 2277 – 01-11-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Reynaldo Benito Reyes, CUIL. 20-11366449-6, al cargo Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Control de Gestión de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03FEB20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 03FEB20.

Dcto. E. Nº 2278 – 01-11-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Daniel Isaac Pereyra, DNI. Nº 22.421.922, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela Primaria N° 38 «Ramón Antonio Sierralta», de la localidad de Las Papas, Dpto. Tinogasta, Dción Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01JUL17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes –

contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente, y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2279 – 01-11-2021 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Edith Galván, CUIL. 27-14211239-1, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18OCT20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 17DIC20.

Dcto. S. Nº 2280 – 01-11-2021 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alberto Armando Segundo, CUIL. 20-11428690-8, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18NOV19. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 23JUN20.

Dcto. E. Nº 2281 – 01-11-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Ramón Carrizo, DNI. Nº 14.666.187, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestro de Repitencia y Sobreedad Titular, en la Escuela Primaria N° 406 «Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires», de la localidad de Palo Blanco, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01ENE18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente, y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2282 – 01-11-2021 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elena Beatriz Cordero, CUIL. 27-13113383-4, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 3, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19OCT20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 12MAY21.

Dcto. Seg. Nº 2283 – 01-11-2021 **– Seguridad –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario al Suboficial Mayor del Servicio Penitenciario Provincial Pedro Pablo Palacio, DNI. N° 25.511.705, a partir del 01MAR21, por aplicación de los Arts. 143º y 144º de la Ley de Personal Penitenciario N° 4.673 y Art. 5º Inc. d) de la Ley Nº 13.018 del Régimen de Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Nacional, debiéndose graduar su haber de Retiro de conformidad a las previsiones del Arts. 8°, 9° y 10º de la misma norma legal y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificada por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. Seg. Nº 2284 – 01-11-2021 **– Seguridad –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario al Comisario Inspector de Policía Carlos Humberto Pacheco, DNI. N° 20.479.460, a partir del 30ABR21, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21.965, debiéndose graduar se haber de Retiro de conformidad a las previsiones del Arts. 96° y 97º Inc. b) de la misma norma legal y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificada por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. IyOC. (VP) Nº 2285 – 01-11-2021 **– Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Vialidad Catamarca en el llamado a Licitación Pública N° 01/21 con el objeto de contratar la obra: Ruta Provincial N° 7, Tramo: Esquiú -

Vallecito (Empalme RP. N° 11). Sección 1: Esquiú (Km. 0,00) – Puerta de Ramblones (Km. 30,55). Sección 2: Puerta de Ramblones (Km. 30,55) - Icaño (Km. 64,03). Sección 3: Icaño (Km. 64,83) - Baviano (Progr. Km. 83,17). Obra: Construcción de Obra Básica y Pavimentación. Recházase la oferta presentada por la firma Hormicat SA. por resultar inconveniente a los intereses del Estado Provincial y la impugnación realizada por Hormicat SA. a la propuesta de José J. Chediack SAICA. y adjudícase a la firma José J. Chediack SAICA, por $ 2.550.000.000,00, con un plazo de ejecución de 24 meses y demás condiciones establecidas en la propuesta presentada. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública a realizar las readecuaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente gestión. Delégase en la Dirección mencionada, para la ejecución de la obra, las facultades de diferir el inicio de los trabajos de ejecución cuando para ello existan motivos debidamente fundados, de otorgar ampliaciones de plazo de obra, de disponer modificaciones de obra, la de disponer y aprobar neutralizaciones de obra y limitaciones a la ejecución del contrato, la de suscribir actas compromiso para la finalización de los trabajos, la de tramitar redeterminaciones de precios del contrato (Provisorias y Definitivas), como así también todas aquellas que resulten inherentes a la ejecución del contrato y las que la Inspección de Obra deba realizar respecto de las tareas desarrolladas por la Contratista. Facúltase al Directorio de la Administración Gral. de Vialidad Provincial a celebrar con la empresa el correspondiente contrato de obra pública previa constitución de la garantía requerida por Ley y aprobar las modificaciones de la obra y de plazos indispensables para la obra en curso de ejecución, certificaciones, aprobación y pagos de los certificados de obra.

Dcto. Nº 2286 - Corresponde Ley 5713. Publicado en B.O. N° 92/21.

Dcto. GJyDH. Nº 2287 – 09-11-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a las Municipalidades detalladas en el Anexo que forma parte del presente, un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 21.588.286,54, conforme a los montos y al desembolso de cuotas establecidas en el citado Anexo, destinado a la prestación del servicio de transporte escolar para el Interior de la Provincia. Infórmase a las Municipalidades, que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006 - Ju.020 - Prog.97- Fi.1- Fu.1.5- Inc.5 - PP.7 - pp.6 - FFin.1.1 - M.1 - Ub.Geog.04901 - U.Ejec.: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DSyD. N° 2288 – 09-11-2021 – **Desarrollo Social y Deportes** – Desígnase al Sr. Walter Matías Soria, DNI. N° 32.027.425 en el cargo de Director Provincial de Administración de Centros Deportivos, Secretaría de Deportes y Recreación de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. (VP) Nº 2289 – 09-11-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Gerardo Andrada, CUIL. 20-11659087-6, al cargo Clase XI, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad de la Pcia. de Catamarca, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 08SEP20. Autorízase a la Dirección mencionada a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30NOV20.

Dcto. IyOC. (VP) Nº 2290 – 09-11-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Pedro Narváez, CUIL. 20-11366363-5, al cargo Clase XIV, Agrup. Personal Técnico, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad de la Pcia. de Catamarca, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 15ENE21. Autorízase a la Dirección mencionada a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30MAR21.

Dcto. IyOC. Nº 2291 – 09-11-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roberto Orlando Lucero, CUIL. 20-11682390-0, al cargo Categ. 11, Pta. Pte., Agrup.

Mantenimiento y Producción de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Control de Gestión de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 05NOV20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 01MAR21.

Dcto. GJyDH. Nº 2292 – 09-11-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Mutquín, en concepto de aporte extraordinario no reintegrable, por $ 2.000.000,00, destinado a afrontar desequilibrios financieros del Municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006 - Ju.020 - Prog.97- Fi.1- Fu.1.5- Inc.5 - PP.7 - pp.6 - FFin.1.1 - M.1 - Ub.Geog.04901 - U.Ejec.: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Dcto. IyOC. Nº 2293 – 09-11-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Dase de Baja por Fallecimiento al Sr. Rodolfo Ernesto Castro, CUIL. 20-26433633-4, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, a partir del 03JUN21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 03JUN21.

Dcto. IyOC. (VP) Nº 2294 – 09-11-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Welindo Tránsito Cejas, CUIL. 20-11590269-6, al cargo Clase XII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 15DIC20. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2021-00898559-CAT-DAV-#MIOC) y II (IF-2021-00898559-CAT-DAV-#MIOC), respectivamente, forman parte del presente, y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. IyOC. (VP) Nº 2295 – 09-11-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roberto Orlando Nieva, CUIL. 20-11467673-0, Clase X, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad de la Pcia. de Catamarca, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10FEB20. Autorízase a la Dirección mencionada a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31MAR21.

Dcto. CyT. Nº 2296 – 09-11-2021 – **Cultura y Turismo** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Angela Mercedes Barrionuevo, CUIL. 27-13494984-3, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Bibliotecas y Archivos, Secretaría de Gestión Cultural de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 26JUL21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 16SEP21.

Dcto. HP. Nº 2297 – 09-11-2021 – **Hacienda Pública** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Natalia Guadalupe Avellaneda, CUIL. 27-21944632-8, al cargo Categ. 14, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Gral. de Rentas, Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA), de este Ministerio, por acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01OCT19. Autorízase a ARCA. a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31OCT19, fecha de la efectiva prestación de servicio.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJyDH. N° 216 – 04-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Julio César Rojas, Chofer, a la realización de la comisión de servicio el 05/08/21, con motivo de traslado de Personal de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, a Tinogasta, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 18.000,00, total $ 19.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 217 – 04-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Angel Manuel Solohaga, Secretario Privado del Ministro, a la realización de la comisión de servicio el 05/08/21, con motivo de traslado de Personal de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, a Tinogasta, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 18.000,00, total $ 19.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 218 – 05-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/21, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 83, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 219 – 05-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Hacer lugar a la solicitud de pago por Subrogancia, en Categ. 22, a partir del 18NOV20, donde se le encarga la función de Jefa de Div. de Restauración y Rotulación del Dpto. de Archivo, Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a la agente Claudia del Valle Peralta, CUIL. 27-26187219-1 y mientras dure la misma. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJyDH. N° 220 – 05-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Aféctase al Sr. Angel Ramón Barros, DNI. N° 13.707.858, Supervisor Indice 0,70, de este Ministerio, para cumplir funciones administrativas, generales y/o limpieza en la Comisaria Seccional Octava de esta ciudad Capital, desde el día de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJyDH. N° 221 – 06-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Julio César Rojas, Chofer, a la realización de la comisión de servicio el 09/08/21, con motivo de traslado de Personal de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, a Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.000,00, total $ 9.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 222 – 09-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Mirtha Gladys del Valle Cobacho, DNI. N° 13.494.119, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Cobacho, por el plazo legal máximo de 10 años.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 223 – 09-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Juan Carlos Castillo, DNI. N° 11.982.846, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Castillo, por el plazo legal de 2 años y 10 meses.

Resol. Minist. GJyDH. N° 224 – 09-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Julio César Rojas, Chofer, a la realización de la comisión de servicio del 10 al 11/08/21, con motivo de traslado de Personal de la Dción. del Registro de Estado Civil y Capacidades de las Personas, a Londres, Dpto. Belén, con un viático de $ 2.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 18.000,00, total $ 20.400,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 225 – 10-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/21, mediante el cual este

Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 85, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 226 – 12-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Hacer lugar a la solicitud de pago de Asignaciones Vitalicias del período JUL21, al beneficiario, Hugo Alberto Mott, DNI. N° 3.458.343, Ex Gobernador de la Provincia, por $ 242.638,53 y de la Sra. Eva Cristina Glaria de Acuña, DNI. N° 5.605.227, Viuda del Ex Vice Gobernador de la Provincia, por $ 157.932,17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJyDH. N° 227 – 13-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Autorízase al Sr. Julio César Rojas, Chofer, a la realización de la comisión de servicio el 18/08/21, con motivo de traslado de Personal de la Secretaría de las Mujeres, Genero y Diversidad, a Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 16.000,00, total $ 17.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 228 – 13-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Autorízase al Sr. Angel Manuel Solohaga, Secretario Privado del Ministro, a la realización de la comisión de servicio el 18/08/21, con motivo de traslado de Personal de la Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad, a Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 16.000,00, total $ 17.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 229 – 13-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Autorízase a la Sra. María Renee Carrizo, Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad, a la realización de la comisión de servicio el 18/08/21, con motivo de operativo territorial Programa Acompañar, a Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 230 – 13-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Autorízase al Sr. Julio César Rojas, Chofer, a la realización de la comisión de servicio el 14/08/21, con motivo de entrega de módulos alimentarios y barbijos, a Tinogasta, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 18.000,00, total $ 19.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 231 – 17-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Aféctase al CPN. César Adrián Sierra, CUIL. 20-24065698-2, Categ. 21, Agrup. Profesional, de este Ministerio, para cumplir funciones en la Cámara de Diputados, desde el día de la fecha y hasta nueva resolución.

Resol. Minist. GJyDH. N° 232 – 19-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Reconózcase al Sr. José Eduardo Nieva, CUIL. 20-10241738-1, el pago de Haberes de AGO20, SAC. 2 cuota 2020 proporcional, Licencia Anual 2019, Licencia Anual 2020 proporcional. Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, correspondiente a los rubros mencionados, por $ 206.136,14, donde se le descuentan Ap. Jubilatorios, Ap. Osep, FDO. T. Osep, Caja Complementaria, Asistencia Solidaria, más Contribución Patronal, correspondiéndole al Sr. Nieva, el líquido a cobrar $ 186.621,51. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio a emitir correspondiente Orden de Pago conforme la liquidación aprobada.

Resol. Minist. GJyDH. N° 233 – 19-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/21, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 90, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. N° 234 – 19-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Autorízase al Sr. Angel Manuel Solohaga, Secretario Privado del Ministro, a la realización de la comisión de servicio el 20/08/21, con motivo de traslado de Personal de la Dción. Pcial. de Registro Civil, a Capayán, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.000,00, total $ 9.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 235 – 19-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Autorízase al Sr. Julio César Rojas, Chofer, a la realización de la

comisión de servicio el 20/08/21, con motivo de traslado de Personal de la Dción. Pcial. de Registro Civil, a Capayán, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.000,00, total $ 9.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 236 – 20-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Ejidia Rosa Carreras, DNI. N° 11.079.830, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Carreras, por el plazo legal máximo de 9 años y 6 meses.

Resol. Minist. GJyDH. N° 237 – 20-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/21, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 96, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. N° 238 – 20-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase al Asesor General de Gobierno Coordinador de la Comisión de estudio, revisión, elaboración y redacción de proyectos de modificación de los Códigos de Procedimientos Civil y Comercial, Laboral, Penal y Minero de la Pcia. de Catamarca y delégase la función de organización y funcionamiento de la Comisión, en la Asesoría Gral. de Gobierno, a fin de que el organismo arbitre los medios necesarios para el cumplimiento de los fines de la misma.

Resol. Minist. GJyDH. N° 239 – 20-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/21, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 98, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. N° 240 – 23-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase la Contratación mediante Contrato de Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 042/20, entre el Director de la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual de este Ministerio, representado por el CPN. Jorge A. Aparicio, CUIL. 20-34777865-7 y el Sr. Juan Marcelo Valle, CUIL. 20-23309578-9, por el término de 3 meses, a partir del 01AGO21, por $ 147.000,00 que será abonado en 3 pagos mensuales de $ 49.000,00, para desarrollar tareas administrativas y autorízase el pago del mismo. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2021, F.Fin 1.4.

Resol. Minist. GJyDH. N° 241 – 23-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase la Contratación mediante Contrato de Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 042/20, entre el Director de la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual de este Ministerio, representado por el CPN. Jorge A. Aparicio, CUIL. 20-34777865-7 y el Sr. Daniel Angel Colina, CUIL. 20-25511897-9, por el término de 3 meses, a partir del 01AGO21, por $ 90.000,00 que será abonado en 3 pagos mensuales de $ 30.000,00, para desarrollar tareas administrativas y autorízase el pago del mismo. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2021, F.Fin 1.4.

Resol. Minist. GJyDH. N° 242 – 23-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase la Contratación mediante Contrato de Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 042/20, entre el Director de la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual de este Ministerio, representado por el CPN. Jorge A. Aparicio, CUIL. 20-34777865-7 y el Sr. Franco Matías Gómez Albornoz, CUIL. 23-39806120-9, por el término de 3 meses, a partir del 01AGO21, por $ 147.000,00 que será abonado en 3 pagos mensuales de $ 49.000,00, para desarrollar tareas administrativas y autorízase el pago del mismo. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2021, F.Fin 1.4.

Resol. Minist. GJyDH. N° 243 – 23-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/21, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 99, emitida por Sistema

e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJyDH. N° 244 – 23-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Homológanse y reconózcanse las 60 hs. de Capacitación continua de Mediación, vía online, para mediadores de nuestra Provincia impartido por la entidad formadora «Mediante» en el curso Virtual denominado «Especialización en Mediación Familiar» que será dictado por las docentes responsables, Dra. Daniela Patricia Almirón y Adriana Abrameto.

Resol. Minist. GJyDH. N° 245 – 23-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Homológase y reconózcase la Capacitación continua de Mediación vía online, para mediadores de nuestra Provincia, en las «Jornadas Internacionales de Mecanismos adecuados para la Resolución de Controversias», que se impartirá el 20 y 21OCT21, en horario de 15:00 a 17:00 hs. Argentina, por expertos de la materia y pertenecientes a la Universidad Autónoma de Nueva León situada en México.

Resol. Minist. GJyDH. N° 246 – 23-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Créase la Caja Chica que será solventada por Fondos Permanente denominado «Cajas Chicas» Fte. Fto. 1.1, Tesoro Provincial para la Dción. Pcial. de Proyectos y Obras Municipales, por $ 20.000,00, bajo la responsabilidad de la Dra. Yesica Beatriz Mayuli, DNI. N° 33.049.988, designada en el cargo de Directora mediante Dcto. GJyDH. N° 2013/20.

Resol. Minist. GJyDH. N° 247 – 23-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Julio César Rojas, Chofer, a la realización de la comisión de servicio el 24/08/21, con motivo de traslado de personal del Registro Civil, a Huillapima, Dpto. Capayán, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.000,00, total $ 9.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 248 – 23-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Eugenio Javier Romero, DNI. N° 30.311.809, a cumplir horas extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales con labores inherentes a su función, a partir de la fecha del presente y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJyDH. N° 249 – 26-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Reconózcase a la Sra. Irene del Valle Saravia, CUIL. 27-11982667-0, el pago de Haberes de DIC20, SAC. 2 cuota 2020 proporcional, Licencia Anual 2020 proporcional. Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, correspondiente a los rubros mencionados por $ 137.012,06, donde se le descuentan Ap. Jubilatorios, Ap. OSEP, FDO. T. OSEP, Caja Complementaria, Asistencia Solidaria, más Contribución Patronal, correspondiéndole a la Sra. Saravia, el líquido a cobrar $ 116.085,88. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Pago conforme la liquidación aprobada.

Resol. Minist. GJyDH. N° 250 – 26-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase a la Sra. María Renee Carrizo, Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad, a la realización de la comisión de servicio el 27/08/21, con motivo de operativo territorial Programa Acompañar, a Saujíl, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 251 – 26-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Julio César Rojas, Chofer, a la realización de la comisión de servicio el 26/08/21, con motivo de traslado de Personal de Gabinete, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 2.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 18.000,00, total $ 20.000,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 252 – 26-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Julio César Rojas, Chofer, a la realización de la comisión de servicio el 27/08/21, con motivo de traslado de Personal de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, a Saujíl, Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.000,00, total $ 10.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 253 – 30-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Alfredo Eduardo Agüero, CUIL. 20-21326129-1, Categ. 12, Agrup. Admin., de este Ministerio, a cumplir horas extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a partir de la fecha del presente y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJyDH. N° 254 – 30-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Julio Federico Rojas Vega, CUIL. 20-34716925-1, Categ. 12, Agrup. Admin., que ejerce funciones en este Ministerio, a cumplir horas extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a partir de la fecha del presente y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJyDH. N° 255 – 31-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Julio César Rojas, Chofer, a la realización de la comisión de servicio el 01/09/21, con motivo de traslado de funcionarios, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.000,00, total $ 10.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 256 – 31-08-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Angel Manuel Solohaga, Secretario Privado del Ministro, a la realización de la comisión de servicio el 01/09/21, con motivo de traslado de funcionarios, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.000,00, total $ 10.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 257 – 01-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Julio César Rojas, Chofer, a la realización de la comisión de servicio el 02/09/21, con motivo de traslado de Personal de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.000,00, total $ 9.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 258 – 01-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Angel Manuel Solohaga, Secretario Privado del Ministro, a la realización de la comisión de servicio el 02/09/21, con motivo de traslado de personal de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.000,00, total $ 9.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 259 – 01-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase a la Sra. María Renee Carrizo, Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad, a la realización de la comisión de servicio el 02/09/21, con motivo de operativo territorial Programa Acompañar, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 260 – 02-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de Haberes DIC19, bloqueados 6 días, Licencia Anual proporcional 2019 28 días y descuento de haberes percibidos de mas SAC 2 cuota19, correspondiente al Sr. Abdulio Ismael Zalazar, DNI. N° 14.459.578 y ordénase el pago por el rubro mencionado, por $ 85.197,45. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Pago.

Resol. Minist. GJyDH. Nº 261 – 02-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Hacer lugar a la solicitud de pago de Asignaciones Vitalicias del período AGO21, al beneficiario, Hugo Alberto Mott, DNI. N° 3.458.343, Ex Gobernador de la Provincia, por $ 269.604.70 y de la Sra. Eva Cristina Glaria de Acuña, DNI. N° 5.605.227, Viuda del Ex Vice Gobernador de la Provincia, por $ 175.484,32. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa de este Ministerio a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJyDH. N° 262 – 02-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Julio César Rojas, Chofer, a la realización de la comisión de servicio el 03/09/21, con motivo de traslado de funcionarios, a Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.000,00, total $ 9.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 263 – 02-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Angel Manuel Solohaga, Secretario Privado del Ministro, a la realización de la comisión de servicio el 03/09/21, con motivo de traslado de funcionarios, a Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.000,00, total $ 9.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 264 – 02-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. GJyDH. N° 248/21, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Autorizar

al agente EUGENIO JAVIER ROMERO, D.N.I. N° 30.311.809, Agente N° 16280406, a cumplir HORAS EXTRAS hasta un máximo de Noventa (90) horas dobles en el turno vespertino, a partir de la fecha del presente instrumento legal». Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJyDH. N° 265 – 03-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Jorge Antonio Aparicio, Director Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, a la realización de la comisión de servicio del 10 al 13/09/21, con motivo de reunión con cooperativas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 266 – 03-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Daniel Oscar Bertorello, Chofer, a la realización de la comisión de servicio del 10 al 13/09/21, con motivo de traslado de funcionarios, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 4.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.000,00, total $ 13.800,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 267 – 03-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Jorge Miguel Fernández, Asesor Indice 1, a la realización de la comisión de servicio del 10 al 13/09/21, con motivo de reunión con cooperativas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 4.800,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 268 – 06-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Roberto Luis Perrota, Secretario, a la realización de la comisión de servicio del 10 al 13/09/21, con motivo de reunión con cooperativas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 5.600,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 269 – 08-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase a la Sra. María Renee Carrizo, Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad, a la realización de la comisión de servicio el 09/09/21, con motivo de operativo territorial Programa Acompañar, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 270 – 08-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Julio César Rojas, Chofer, a la realización de la comisión de servicio el 09/09/21, con motivo traslado de Personal de la Secretaría de las Mujeres, Genero y Diversidad, a Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 16.000,00, total $ 17.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 271 – 08-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Angel Manuel Solohaga, Secretario Privado del Ministro, a la realización de la comisión de servicio el 09/09/21, con motivo de traslado de Personal de la Secretaría de las Mujeres, Genero y Diversidad, a Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 16.000,00, total $ 17.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 272 – 09-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Julio César Rojas, Chofer, a la realización de la comisión de servicio el 10/09/21, con motivo de traslado de funcionarios, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 18.000,00, total $ 19.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 273 – 09-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase al Sr. Angel Manuel Solohaga, Secretario Privado del Ministro, a la realización de la comisión de servicio el 10/09/21, con motivo de traslado de funcionarios, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 18.000,00, total $ 19.200,00.

Resol. Minist. GJyDH. N° 274 – 09-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Realízase el cambio de responsable de la Caja Chica de la Secretaría de Gestión Administrativa, constituida por $ 50.000,00 la cual quedará bajo la responsabilidad del CPN. Mario Isidro Toledo, DNI. N° 24.063.580, designado en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa, mediante Dcto. GJyDH. N° 1644/21, la misma será destinada a atender las distintas necesidades de dicho organismo.

Resol. Minist. GJyDH. N° 275 – 13-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Autorízase la Contratación mediante Contrato de Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N°

042/20, entre el Director de la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual de este Ministerio representado, por el CPN. Jorge A. Aparicio, CUIL. 20-34777865-7 y la Sra. Laura Natalia Vega, CUIL. 27-27133093-1, por el término de 3 meses, a partir del 01SEP21, por $ 90.000,00 que será abonado en 3 pagos mensuales de $ 30.000,00, para desarrollar tareas administrativas y autorízase el pago del mismo. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2021, F.Fin 1.4.

Resol. Minist. GJyDH. N° 276 – 13-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Autorízase la Contratación mediante Contrato de Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 042/20, entre el Director de la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual de este Ministerio representado, por el CPN. Jorge A. Aparicio, CUIL. 20-34777865-7 y la Sra. María Eugenia Aparicio, CUIL. 27-32282589-2, por el término de 3 meses, a partir del 01SEP21, por $ 225.000,00 que será abonado en 3 pagos mensuales de $ 75.000,00, para desarrollar tareas administrativas y autorízase el pago del mismo. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2021, F.Fin 1.4.

Resol. Minist. GJyDH. N° 277 – 13-09-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Autorízase la Contratación mediante Contrato de Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 042/20, entre el Director de la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual de este Ministerio representado, por el CPN. Jorge A. Aparicio, CUIL. 20-34777865-7 y la Sra. Mirta Yolanda Brega Ordones, CUIL. 27-11114509-7, por el término de 3 meses, a partir del 01SEP21, por $ 204.000,00 que será abonado en 3 pagos mensuales de $ 68.000,00, para desarrollar tareas administrativas y autorízase el pago del mismo. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2021, F.Fin 1.4.

Resol. Minist. S. Nº 484 – 15-07-2021 – **Salud –** Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Técnicas Activas 44148 hs., en Guardia Profesionales Activas 31080 hs. y establézcase que la presente reestructuración será únicamente para cubrir las guardias profesionales y técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias de JUN21, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 703/20. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 485 – 15-07-2021 – **Salud –** Ratifícase la Dispos. N° 230/19, emitida por la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista y reconózcase el Adicional por Función Jerárquica establecido en el Art. 87° Inc. c) Punto 2.2, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», al agente Miguel Exequiel Reartes, CUIL. 20-30032961-7, Grupo C, Grado 5, con funciones de Jefe de Div. Compras, Dción. Administración del mencionado nosocomio, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente del Adicional, con retroactividad al 10MAR17, fecha de asignación de funciones.

Resol. Minist. S. Nº 486 – 16-07-2021 – **Salud –** Autorízase a la Coordinadora del Programa Nacional Redes de este Ministerio, a suscribir los Contratos de Locación de Obra con los profesionales que se detallan, para que ejecuten las tareas encomendadas en dicho Contrato: Zulma Romina Mirabal (Bioingeniería), DNI. N° 30.071.922; Antonio Sergio Macedo (Ingeniero Biomédico), DNI. N° 31.729.398; José Luis Marciante (Arquitecto), DNI. N° 22.751.270. Establézcase la duración de los Contratos por el término de 4 meses, en el período comprendido desde 15JUL al 15NOV21. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 487 - Publicada en B.O. N° 59/21.

Resol. Minist. S. Nº 488 - Publicada en B.O. N° 59/21.

Resol. Minist. S. Nº 489 - Publicada en B.O. N° 59/21.

Resol. Minist. S. Nº 490 – 19-07-2021 – **Salud –** Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, que establece el «Régimen Especial de Becas contemplados en el Programa Nacional Redes Proyectos Provinciales de Fortalecimiento de Redes de Salud, correspondiente a JUN21. Autorízase a la Dción. del Servicio

Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a los beneficiarios mencionados, por $ 146.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 491 – 19-07-2021 – **Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, mediante el cual este Ministerio solicita reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 87, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 492 – 19-07-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de cirugía de alta complejidad, para la paciente Ana Laura Contreras, DNI. Nº 34.118.632, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 298.000,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica, con los recaudos legales del caso y se haga efectivo el pago a la firma de Ojos Ocampos SH., CUIT. 30-71162530-1. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 493 – 19-07-2021 – **Salud –** Asígnanse al agente Juan Ramón Lazo, CUIL. 20-33891801-2, Grupo B, Grado 4, Pta. Pte., Función: Enfermero, Rama Técnica, Agrup. Asistencial, Dedicación Semi-Exclusiva (36 hs. semanales), conforme a lo establecido en la Ley N° 5161 «Carrera del Personal Sanitario». Reconózcase los adicionales por Dedicación Semi-Exclusiva y Zona establecidos en el Art. 87° Inc. a), i) de la Ley mencionada a favor del Sr. Lazo, con funciones de Enfermero Profesional en el Hospital Bañado de Ovanta, Dción. Programática N° 6, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 494 – 19-07-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, para la paciente Laura Norma Villacorta, DNI. Nº 17.866.230, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 853.152,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica con los recaudos legales del caso y se haga efectivo el pago a la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 495 – 19-07-2021 – **Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, mediante el cual este Ministerio solicita reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 90, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resolución Ministerial S. N° 496

ADHIÉRASE AL PROGRAMA NACIONAL DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA A LAS GUIAS DE PRACTICAS NACIONALES

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Julio de 2021.

VISTO:

El Expediente EX-2021-00669423- -CAT-SPGS#MS, mediante el cual la Dirección de Calidad de Atención dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión en Salud del Ministerio de Salud, solicita adhesión a las guías de prácticas clínicas nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 03 obra Nota IF-2021-00669528-CAT-SPGS#MS, de fecha 15 de Julio de 2021, mediante la cual la Directora de Calidad de Atención, solicita aprobación de adhesión a las Guías de Prácticas Clínicas Nacionales.

Que dicho pedido obedece a la adhesión a las Guías de Prácticas Clínicas Nacionales, elaboradas con la finalidad de orientar a los profesionales y a los pacientes en la toma de decisiones sobre la atención Sanitaria más

apropiada para las distintas opciones de tamizaje, diagnostico y/o tratamiento de un problema de salud o una condición especifica.

Que se propone aprobar en una primera instancia las siguientes Guías de Prácticas Clínicas Nacionales: Calidad de Atención, Maternidad, Infancia y Adolescencia y Salud Mental y Adicciones.

Que en virtud a la importancia que reviste la misma, se hace procedente dar curso favorable a dicha petición.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adherirse al PROGRAMA NACIONAL DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN MEDICA, correspondiente a las Guías de Prácticas Clínicas Nacionales: Calidad de Atención, Maternidad, Infancia y Adolescencia y Salud Mental y Adicciones, las que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Claudia María Palladino
Ministra de Salud

Nota: Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 497 – 19-07-2021 – **Salud –** Apruébase el Concurso de Precios N° 09-21 proceso 11-0003-CPR21 modalidad Compra Determinada para la contratación del servicio de vigilancia con destino al Hospital Dr. Carlos G. Malbrán, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio y adjudícase a la firma Segucor de Córdoba Raúl Oscar, CUIT. 20-13707653-6, por único oferente y ajustarse a lo solicitado, por $ 3.369.600,00.

Resol. Minist. S. Nº 498 – 21-07-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de radioterapia, para la paciente Milagro del Valle Llampa, DNI. Nº 33.326.544, Beneficiaria N° 405-92891200-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 215.705,99. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica con los recaudos legales del caso y se haga efectivo el pago a la firma Fundación Dr. José Guido Jalil, CUIT. 30-62050872-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 499 – 21-07-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de medicamentos oncológicos, destinados para la paciente Milagros Martina Benítez Escudero, DNI. Nº 49.867.130, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 931.410,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica. Asimismo la Orden de Pago deberá ser realizada a nombre de la Sra. Nora Mónica del Valle Escudero, DNI. N° 17.759.283 (Madre de la menor) y se haga efectivo el pago a la firma Droguería Medicam SRL., CUIT. 30-71540656-6. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 500 – 22-07-2021 – **Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 92, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 501 – 22-07-2021 – **Salud –** Apruébase el Concurso de Precios N° 03/21, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de insulinas e hipoglucemiantes para el stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $1.850.079,00 y adjudícase a favor de las firmas: Noa Pharma SRL., CUIT. 33-71225546-9, por $ 287.450,00; Sanar SRL., CUIT. 33-71656873-9, $ 688.757,00 y DNM Farma SA., CUIT. 30-71013847-4, $ 1.850.079,00.

Resol. Minist. S. Nº 502 – 22-07-2021 – **Salud –** Autorízase a hacer uso de 30 días de la Licencia Art. 25° afecciones o lesiones de largo tratamiento, a la Dra. Nora Edith Matach, CUIL. 27-18434199-4, Secretaría de Planificación y Gestión en Salud de este Ministerio, a partir del 11JUL al 09AGO21.

Resol. Minist. S. Nº 503 – 23-07-2021 – **Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 93, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 504 – 23-07-2021 – **Salud –** Apruébase el Concurso de Precios N° 06/21, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, para el stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 10.507.842,27 y adjudícase a favor de las firmas: Noa Pharma SRL., CUIT. 33-71225546-9, por $ 907.820,00; Sanar SRL., CUIT. 33-71656873-9-5, $ 9.123.791,97; DNM Farma SA., CUIT. 30-71013847-4, $ 271.450,30; IDM Pharma de Leonardo Staricco Muller., CUIT. 20-22373317-5, $ 204.780,00. Desestímanse las ofertas de las firmas: BNE Norton Pharma SA., por no estar inscripto en el Registro de Proveedores, Marcopharma SA., por no ajustarse al plazo establecido, Droguería San Juan SRL., por no cumplimentar al Art. 9° Inc. i) y k) y Noa Pharma SRL., por no ajustarse a lo solicitado. Decláranse fracasado los Items N°s. 11 y 24 los cuales fueron cotizados por proveedores que no ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Items N°s. 32 y 34 por no presentar oferentes.

Resol. Minist. S. Nº 505 – 28-07-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de traslado en vuelo sanitario, Catamarca-Buenos Aires, destinado al paciente Samuel Román Heredia Perea, DNI. Nº 56.450.085, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 764.880,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica. Asimismo la Orden de Pago deberá ser realizada a nombre de la Sra. Janet Celeste Heredia, DNI. N° 37.464.589 (Madre del menor), y se haga efectivo el pago a la firma Dos Mil Aerosistemas SA., CUIT. 30-69745137-0. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 506 – 28-07-2021 – **Salud –** Aféctase a partir del 12ABR21 a cumplir funciones como Coordinadora General de los Supervisores Intermedios de los Agentes Sanitarios de las Areas Programáticas N° 2 a la 14, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II: Mariela Beatriz Figueroa, CUIL. 27-22674842-9, con prestación de Servicios en la Dción. Pcial. Primer Nivel Atención Primaria, Secretaría de Asistencia en Salud Pública.

Resol. Minist. S. Nº 507 – 28-07-2021 – **Salud –** Apruébase la Contratación Directa N° 04/21, adjudicación simple, modalidad Compra Abierta, para la Contratación del Servicio de Vigilancia con destino al Centro Integral de Salud, Secretaría de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, y adjudícase a la Policía de la Pcia. de Catamarca, Div. Policía Adicional, CUIT. 30-71486016-6, por único oferente, por $ 1.231.545,60.

Resol. Minist. S. Nº 508 – 28-07-2021 – **Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 94, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 509 – 28-07-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinada a la paciente María Isabel Ramírez, DNI. Nº 17.216.877, Beneficiaria N° 405-94436870-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 652.140,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica a favor de la paciente Ramírez, y se haga efectivo el pago a la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 510 – 28-07-2021 – **Salud –** Apruébase el Concurso de Precios N° 04/21, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de pañales descartables destinados a la Dción. del Programa Federal Incluir Salud, por $ 561.000,00 y adjudícase a favor de las firmas: Droguería Pharma Center., CUIT. 30-71065731, por $ 295.000,00; Sanar SRL., CUIT. 33-71656873-9, $ 266.000,00. Desestímanse las ofertas de la firma Pharma Exprés SA., Befar SRL., y Droguería Martorani por no estar inscripto en el Registro de Proveedores de acuerdo a las causales de inadmisibilidad

Art. 13°, Inc. h, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Decláranse fracasado los Items N°s. 1 y 2 porque la oferta realizada es inadmisible.

Resol. Minist. S. Nº 511 – 28-07-2021 – **Salud –** Apruébase el Concurso de Precios N° 05/21, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de productos nutroterapicos, destinados a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $ 3.844.215,00 y adjudícase a favor de las firmas: Ana Gabriela Córdoba, CUIT. 27-20925118-9, por $ 3.561.600,00; Sanar SRL., CUIT. 33-71656873-9, $ 282.615,00.

Resol. Minist. S. Nº 512 – 28-07-2021 – **Salud –** Reconózcase la deuda contraída con la firma Razón Social Centro de Nefrología San Francisco SRL., CUIT. 30-70756818-2, por prestaciones de diálisis y traslado en el período JUN a DIC19, realizada al paciente Orlando de la Cruz Silva, DNI. N° 16.276.557, Beneficiario N° 405-84323720-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 350.427,01. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago de la firma mencionada . El gasto será imputado a la partida correspondiente al presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 513 – 28-07-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de insumos descartables, por el término de 3 meses, destinada a la paciente Lourdes Melany Nerea Díaz, DNI. Nº 44.118.200, Beneficiaria Nº 405-81917280-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 237.600,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica , asimismo la Orden de Pago deberá ser realizada a nombre de la Sra. Cintia del Carmen Díaz, DNI. N° 28.885.603 (Madre de la menor) y se haga efectivo a favor de la firma Ortopedia IOSE. Instrumental Ortopédico de Santiago del Estero, de Romina Eliana Garompolo, CUIT. 23-31068214-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 514 - Pendiente.

Resol. Minist. S. Nº 515 – 30-07-2021 – **Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 91, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 516 – 30-07-2021 – **Salud –** Otórgase el beneficio de Servicios Extraordinarios, al personal y por la cantidad de horas que se detalla con prestación de servicios en la Dción. Pcial. de Epidemiologia, Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud: Marcela Beatriz Guzmán, CUIL. 27-21325645-4; María Laura Barrionuevo, CUIL. 27-37740736-4; Vanina Isabel del Pino, CUIL. 27-29786885-9; Cristian Marcelo Marquetti, CUIL. 20-28456159-8; Eduardo Francisco Calderón, CUIL. 20-20924830-2; Raúl Alfonso Guardia, CUIL. 20-21682531-5 y Aldo Leandro Arias, CUIL. 20-34129698-7, 80 hs. cada uno. Reconózcase excepcionalmente en el marco de la emergencia sanitaria establecida las horas extras trabajadas a partir de ENE21. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los Servicios Extraordinarios.

Resol. Minist. S. Nº 517 – 30-07-2021 – **Salud –** Auspíciase y declárase de Interés Ministerial a la «XX Jornadas Regionales del Noroeste de Pediatría y V Jornadas de Enfermería» bajo el lema: «Impacto de Covid-19. Lo que aprendimos y lo que dejamos como legado», organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Catamarca, que se llevarán a cabo del 04 al 06 AGO21, en nuestra Provincia.

Resol. Minist. S. Nº 518 – 30-07-2021 – **Salud –** Apruébase el Concurso de Precios N° 08/21, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de insumos descartables, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 3.667.853,00 y adjudícase a favor de las firmas: Noa Pharma SRL., CUIT. 33-71225546-9, por $ 88.038,50; Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8, $ 2.540,00; «Centro Lab» de Elio Omar Candussi., CUIT. 20-23287432-6, $ 2.349.494,40; «Agliozzo Gustavo José», CUIT. 20-20784915-5, $ 1.232.780,40. Desestímanse las ofertas de las firmas: Droguería Martorani SA.; North Managment Trade Pharma por no estar inscriptas en el Registro de Proveedores y Eros Wiss SA., por no dar cumplimiento al Art. 9° apartado a, b, c, d, g y i) del

Pliego de bases y condiciones particulares, los Items 04, 09 y 10 cotizado por la firma Mauricio Mosse, el Ítem 06 cotizado por la firma Candussi Elio Omar los Items 06 y 11 cotizado por la firma Produmed SRL., dado que no se ajusta a la calidad requerida, y el ítem 12 cotizado por la firma Droguería Pharma Center SRL., por no ajustarse a lo solicitado.

Resol. Minist. S. Nº 519 – 30-07-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de prótesis, destinado al paciente Pedro Antonio Ramírez, DNI. Nº 12.415.289, Beneficiario Nº 405-86072330-0 del Programa Federal Incluir Salud por $ 364.960,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica al paciente Ramírez y se haga efectivo a favor de la firma Ortopedia IOSE. Instrumental Ortopédico de Santiago del Estero, de Romina Eliana Garompolo, CUIT. 23-31068214-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 520 – 30-07-2021 – **Salud –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 0097/19, Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» y reconózcase el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Punto 1.3, Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la Lic. Natalia Verónica Contreras, CUIL. 27-25095524-9, Grupo A, con funciones de Jefe de Dpto. de Enfermería del Hospital mencionado, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente del Adicional reconocido precedentemente, con retroactividad al 24ENE19, fecha de asignación de funciones.

Resol. Minist. S. Nº 521 – 30-07-2021 – **Salud –** Apruébase el Concurso de Precios N° 23-0009-CPR21, modalidad Compra Determinada, autorizado mediante Dispos. DA. N° 119/21, Dción. de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, para la adquisición de servicio de mantenimiento de resonador magnético nuclear del nosocomio mencionado, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por $ 2.548.260,00 y adjudícase a la firma Ge Healthcare Argentina SA., CUIT. 33-65323593-9, por Unico Oferente y por cumplir con las características solicitadas. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 522 – 30-07-2021 – **Salud –** Transfiéranse los bienes entregados con número de inventario N° 47251 al 47260 al Hospital Interzonal «San Juan Bautista».

Resol. Minist. S. Nº 523 – 30-07-2021 – **Salud –** Ratifícase en todas sus partes las Dispos. N°s. 98/19 y 872/20, de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» y reconózcase el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Punto 1.3, Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la Lic. Rosana Anahí Román, CUIL. 27-29629125-6, con funciones de Jefe de Div. Enfermería de Servicio de Internación, Dpto. Enfermería del Hospital mencionado, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 24ENE19, fecha de asignación de funciones.

Resol. Minist. S. Nº 524 – 30-07-2021 – **Salud –** Otórgase el beneficio de Servicio Extraordinario, mensuales de 80 hs., a la agente Graciela Adriana Romero, CUIL. 23-24403798-4, con prestación de servicios en el Area Programática N° 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Facúltase a la Dción. Pcial de Recursos Humanos, a practicar la liquidación de los Servicios Extraordinarios, de conformidad a lo dispuesto precedentemente.

Resol. Minist. S. Nº 525 – 02-08-2021 – **Salud –** Amplíase el listado de los profesionales a los cuales les corresponda percibir el incremento salarial de un 40% del haber bruto en carácter de Adicional que perciba el profesional médico especialista, incremento que además será aplicable al haber bruto que realice Guardias Activas en las especialidades críticas establecidas: a la Dra. Daniela del Valle Moreno, DNI. Nº 27.496.220, del Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Unidad Coronaria, Situación: Guardia. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente de manera retroactiva al 01MAY20. Autorízase a la Secretaría de Administración de este

Ministerio, a efectuar el pago de la liquidación conforme a lo dispuesto.

Resolución Ministerial Conjunta S.-E. Nº 01

AUTORÍZASE EL INGRESO PAULATINO Y PROGRESIVO A LOS ESTUDIANTES DE LAS TECNICATURAS DE NIVEL SUPERIOR A LOS CENTROS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD

San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Septiembre de 2021.

VISTO:

La Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 260/20 y sus modificatorios, 297/20, 576/20, 714/20, Decreto S. - Seg. N° 1181/21; la Resolución 104/20 del Ministerio de Educación de la Nación y las Resoluciones CFE N° 1/07, N° 362/20, N° 364/20; N° 370/20, N° 371/20, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 y 297/20 y complementarios se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en virtud de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19.

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 714/20 y sus modificatorios y complementarios se estableció la medida de distanciamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas que cumplan con los requisitos determinados en él.

Que la Resolución 104/20 del Ministerio de Educación de la Nación recomendó suspender transitoriamente las clases y prácticas de estudiantes en Hospitales, Centros de Salud o instituciones públicas o privadas que concentren población de riesgo.

Que por la pandemia COVID 19 nos encontramos frente a un escenario de excepcional que presiona el Sistema de Salud, su personal en general y los enfermeros en particular, lo cual torna necesario reforzar las medidas de seguridad a fin de morigerar la propagación del virus.

Que las Prácticas Profesionalizantes constituyen una actividad formativa que posibilita la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación teórica, la articulación entre la teoría y la práctica y el acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.

Que las Prácticas Profesionalizantes se desarrollan en forma progresiva y continua a lo largo del desarrollo de la carrera y a medida que se cursan distintos espacios caniculares.

Que el objeto de las Prácticas Profesionalizantes es familiarizar a los estudiantes con el ejercicio técnico-profesional lo cual puede asumir diferentes formatos, llevarse a cabo en distintos entornos y organizarse a través de un variado tipo de actividades.

Que en virtud de la normativa vigente derivada de la situación sanitaria, los estudiantes del último período de las Tecnicaturas Superiores en Enfermería, se han visto impedidos de cumplir con sus Prácticas Profesionalizantes y por tal motivo titularse.

Que la necesidad de incrementar el personal de Enfermería en el Sistema de Salud obliga a la instrumentación de mecanismos alternativos y excepcionales que permitan el egreso de los estudiantes de Enfermería y su posterior incorporación al a fuerza de trabajo.

Que la Resolución CFE N° 370/20 resolvió incorporar como ANEXO II de la Resolución N° 364, el documento «Marco de análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en las escuelas en el contexto de COVID-19».

Que por Resolución CFE N° 371/20 se ha aprobado el Protocolo Específico y recomendaciones para la realización de prácticas en los entornos formativos de la ETP (Talleres, Laboratorios y Espacios Productivos).

Que a fin de que los estudiantes puedan retomar las practicas profesionalizantes, el Comité Operativo de Emergencia (COE) SALUD ha elaborado un protocolo para el desarrollo paulatino y prioritario de dichas prácticas que realizarán alumnos de los Institutos de Educación de las Carreras de Salud (Enfermería, Análisis Clínicos, Radiología, Instrumentación Quirúrgica) en los centros de salud, teniendo en cuenta las condiciones sanitarias para la habilitación del campo de práctica con los cuidados necesarios.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD Y LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVEN

ARTÍCULO 1°: Autorizar el ingreso paulatino y progresivo a los Centros de Salud dependientes del Ministerio de Salud, a los estudiantes de las Tecnicaturas de Nivel Superior, que se encuentren en condiciones académicas, para la realización y acreditación de los espacios de prácticas profesionales, respetando las condiciones dispuestas por el COE SALUD y el ANEXO I que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Tomen conocimiento a sus efectos Ministerio de Salud, las Áreas de Docencia e Investigación de los Hospitales: Interzonal San Juan Bautista, Maternidad 25 de Mayo, Interzonal de Niños Eva Perón, las Áreas Programáticas donde se encuentran las Carreras de Nivel Superior de Salud, y Ministerio de Educación y los Institutos de Nivel Superior dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Claudia María Palladino
Ministra de Salud

Abog. Andrea Centurión
Ministra de Educación

Nota: Anexo y Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Resol. SCA. N° 57 – 24-02-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0034-CDI21, Modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de artículos de librería e insumos de fotocopiadoras, destinados al Hospital Interzonal San Juan Bautista del Mtrio. de Salud y al Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, cuyo presupuesto oficial es de $ 3.409.307,25. Apruébanse las Bases de Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría del Mtrio. de Hacienda Pública, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid y CPN. Gastón Nahuel Carrizo, ambos de la Secretaría y Directora de Administración del citado Hospital, CPN. Amparo Mateos Cruces. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 25FEB21 a hs. 09:00 en la modalidad establecida en las Bases que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00114065- -CAT-SCA#MHP, las Bases aprobadas con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 58 – 25-02-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Declárase desierto el llamado a Contratación Directa N° 100-0037-CDI20, autorizado por Resol. N° 171/20-E-CAT-SCA#MHP, Modalidad Compra Determinada, adquisición de camionetas para el Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente. Autorízase un nuevo llamado a Contratación Directa N° 100-0035-CDI21, Modalidad Compra Determinada, cuyo presupuesto oficial es de $ 6.408.342,16. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, el Téc. Walter A. Barrionuevo, ambos de la Dción. Pcial. de Contrataciones y Bienes de esta Secretaría yla Directora Provincial de Administración del Ministerio mencionado, CPN. María Cecilia Nieto. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 01MAR21 a hs. 09:00 en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2020-00860354- -CAT- SCA#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 59 – 25-02-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación de Concurso de Precios N° 100-0016-CPR21, Modalidad Compra Abierta, para la adquisición de compuestos químicos para potabilización del agua, destinados al Mtrio. de Agua,

Energía y Medio Ambiente, cuyo presupuesto oficial es de $ 28.032.500,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, CPN. Walter David Rasjido, Administrativo, ambos de la Secretaría y el Jefe del SAF. N° 31 del Ministerio mencionado, CPN. Esteban Rolando Gutiérrez. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 01MAR21, a hs. 09:00, en la modalidad establecida en el pliego que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dción. mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00120654- -CAT-DPCBS#MHP el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 60 – 25-02-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0036-CDI21, Compulsa Abreviada por monto, Modalidad Compra Abierta, para la adquisición de descartables, destinados al servicio de nutrición del Hospital Interzonal San Juan Bautista, cuyo presupuesto oficial es de $ 978.200,00. Apruébanse las Bases de Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría del Mtrio. de Hacienda Pública, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial, Dr. Jorge Exequiel Rachid, CPN. Víctor Manuel Vega, Administrativo, ambos de la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios y Directora Provincial de Administración del citado Hospital, CPN. Amparo Mateos Cruces. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 02MAR21 a hs. 10:30 en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00122075- -CAT-DPCBS#MHP, las Bases aprobadas con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 61 – 26-02-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Concurso de Precios Nº 02/21 SCA., para la adquisición de descartables con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, del Mtrio. de Salud, con un presupuesto oficial de $ 18.253.938,50. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio: http://ar.bionexo.com./, además podrá ser visualizado en la página de la Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Directora Provincial de Laboratorio Central del Ministerio mencionado, Dra. Cecilia Verónica Campi, CPN. Franco Adrián Rubio, Administrativo y al Asesor Eventual, Farmacéutico, Rubén Alejandro Díaz Zabala, ambos de esta Secretaría. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 03MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en las Bases que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00116734- -CAT- DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 62 – 26-02-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Rectifícase parcialmente la Resol. Nº 61/21 E-CAT-SCA#MHP, en su Art. 3º el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la contratación a: La Directora Provincial de Administración del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, C.P.N. Evelina Lorena Ponce; al Contador de la Secretaría de Compras y Abastecimiento C.P.N Franco Adrián Rubio y al Asesor Eventual de la Secretaría de Compras y Abastecimiento Farmacéutico Rubén Alejandro Díaz Zabala.

Resol. SCA. N° 63 – 01-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Concurso de

Precios Nº 01/21 SCA., modalidad Compra Determinada para la adquisición de insumos para laboratorio, destinados al Laboratorio Central del Hospital Interzonal San Juan Bautista, del Mtrio. de Salud, con un presupuesto oficial de $ 8.892.434,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio: http://ar.bionexo.com./ , además podrá ser visualizado en la página de la Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, La Directora Provincial de Administración del Hospital, CPN. Amparo Mateos Cruces, CPN. Franco Adrián Rubio, Administrativo y al Asesor Eventual, Farmacéutico Rubén Alejandro Díaz Zabala, ambos de esta Secretaría. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 05MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en las Bases que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00106971- -CAT- DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 64 – 01-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa Proceso N° 100-0041-CDI21, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de servicio de limpieza y desinfección para Escuelas de la Capital, del Mtrio. de Educación, por un presupuesto oficial de $ 1.320.300,00. Apruébanse las Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, CPN. Valeria Carina Bellido Administrativa, ambos de la Secretaría y el Sr. Rodrigo A. Pastrana a cargo de la Unidad Sectorial de Contrataciones del Ministerio mencionado. Establézcase fecha límite para la presentación y apertura de ofertas, el 05MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en las Bases que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00131927- -CAT- DPCBS#MHP, las Bases aprobada con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 65 – 01-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Contratación Directa Nº 12/21 SCA., para la adquisición de insumos para el control de infecciones, destinados al Hospital Interzonal San Juan Bautista, del Mtrio. de Salud, con un presupuesto oficial de $ 458.287,50. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio: http://ar.bionexo.com., además podrá ser visualizado en la página de la Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Directora Provincial de Administración del Hospital, CPN. Amparo Mateos Cruces, CPN. Franco Adrián Rubio, Administrativo y al Asesor Eventual, Farmacéutico, Rubén Alejandro Díaz Zabala, ambos de esta Secretaría. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 05MAR21 a hs. 12:00 en la forma establecida en las Bases que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00130316- -CAT- DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 66 – 02-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0039-CDI21, Modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de artículos de limpieza, destinados a la Maternidad Provincial 25 de Mayo, del Mtrio. de Salud y al Mtrio. de Educación, cuyo presupuesto oficial es de $ 4.063.034,00. Apruébanse las Bases de Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la

Comisión Evaluadora de Ofertas, el Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid y la CPN. Gastón Nahuel Carrizo, ambos de la Secretaría y por el Mtrio. de Educación, al Secretario de Administración, CPN. Pablo Córdoba. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 03MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en las Bases que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00124354- -CAT- SCA#MHP, las Bases aprobads con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 67 – 02-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0030-CDI21, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de 14 motocicletas, con destino a la Policía de la Pcia. de Catamarca, del Mtrio. de Seguridad, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.983.400,00. Apruébanse las Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, Sr. Gabriel Alejandro Visñovezky, Administrativo, ambos de la Secretaría y CPN. María Laura Maidana, Encargada de Compras y Licitaciones de la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Ministerio mencionado. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 04MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en las Bases que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00090699- -CAT-SCA#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 68 – 02-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Contratación Directa Nº 11/21 SCA., Modalidad Compra Abierta, para la adquisición de insumos para Neurocirugía, destinados a la Dción. de Emergentología del Hospital Interzonal San Juan Bautista, del Mtrio. de Salud, con un presupuesto oficial de $ 3.228.000,00. Apruébanse las Bases de Condiciones de la Contratación con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio: http://ar.bionexo.com./, además podrá ser visualizado en la página de la Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, los Asesores Eventuales, Farmacéutico Rubén Alejandro Díaz Zabala y Farmacéutica Claudia Verónica Nicola, ambos de esta Secretaría, y la Directora de Administración del Hospital, CPN. Amparo Mateos Cruces. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 08MAR21 a hs. 10:00 en la forma establecida en Pliego que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2020-00116625- -CAT-DPCBS#MHP, las Bases aprobadas con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 69 – 03-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Concurso de Precios Nº 03/21 SCA., para la adquisición de soluciones parenterales, con destino al servicio de farmacia del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, del Mtrio. de Salud, con un presupuesto oficial de $ 9.309.160,50. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio: http://ar.bionexo.com./, además podrá ser visualizado en la página de la Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Jefa de Farmacia del Hospital, Dra. Alicia Andrea Domínguez; al Asesor Eventual Farmacéutico Rubén Alejandro Díaz Zabala y CPN. Silvia Susana Pérez, Administrativa, ambos de esta Secretaría. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 08MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en Pliego que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00121034- -CAT-DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 70 – 03-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Declárase Inadmisible la oferta de la firma Rodrigo Mateo Carmona, CUIT. 20-33809413-3, por no haber dado cumplimiento, en tiempo y forma con la presentación de la documentación complementaria requerida y Fracasada la Contratación Directa N° 100-0042-CDI20 (Art. 98 Inc. a), para la adquisición de elementos deportivos para las distintas instituciones del Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes.

Resol. SCA. N° 71 – 04-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación de Concurso de Precios N° 100-0017-CPR21, Modalidad Compra Abierta, para la contratación de servicio de comida para el Hospital Monovalente Carlos Malbrán, del Mtrio. de Salud, cuyo presupuesto oficial es de $ 10.800.00,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, el Sr. Hernán Javier Olima, Administrativo, ambos de la Secretaría y la Directora Provincial de Administración del Ministerio mencionado, CPN. Claudia Gabriela Bollada. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 08MAR21 a hs. 08:30 en la forma establecida en el Pliego que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00147315- -CAT- SCA#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 72 – 04-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Decláranse Fracasados los ítems N°s. 1 al 3 y Desiertos los ítems N°s. 4 al 10 del Concurso de Precios N° 100-0015-CPR21, autorizado por Resol. N° 53/21 CAT-SCA#MHP, modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de ropa de trabajo destinada al personal de Servicios Generales del Mtrio. de Educación y al Servicio de Quirófano y Esterilización de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, por no presentarse ofertas. Autorízase el llamado a Concurso de Precios N° 100-0018-CPR21, modalidad Compra Consolidada, cuyo presupuesto oficial es de $ 12.852.800,00. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, CPN: Silvia Susana Pérez, de la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios, ambos de esta Secretaría; el Sr. Jefe de Compras de la Dción. Pcial. de Administración, del Ministerio mencionado, Rodrigo Alejandro Pastrana; la Sra. Directora Asistencial de la Maternidad, Dra. Claudia Andrea Tomassi. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 08MAR21 a hs. 08:00 en la forma establecida en el Pliego que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00075763- -CAT- SCA#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 73 – 04-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Contratación Directa Proceso N° 100-0037-CDI21, para la adquisición de chapas galvanizadas y rollos de nylon, para los Mtrios. de Desarrollo Social y Deporte y Seguridad, modalidad Compra Consolidada, por un presupuesto oficial de $ 5.288.384,00. Apruébanse las Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Establézcase fecha límite para la presentación y apertura de ofertas, el 05MAR21 a hs. 08:30 en la forma establecida en las Bases que se aprueba en el presente. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones, Dr. Jorge Exequiel Rachid, CPN. Valeria Carina Bellido, Administrativa, ambos de la Secretaría y al Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos H. del Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, CPN. Pedro Pascual Salinas. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00122443- -CAT-DPCBS#MHP, las Bases aprobadas con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 74 – 08-03-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0023-CDI21, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos para animales de las Divisiones Canes y Policía Montada, de la Policía de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.998.080,00. Apruébanse las Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, el Téc. Walter A. Barrionuevo, ambos de la Secretaría y Director Provincial de Administración de la Policía, Comisario Edmundo Gallardo. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 11MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en las Bases que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00059809- -CAT- DPCBS#MHP, las Bases aprobadas con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 75 – 08-03-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Aplícase una multa equivalente al 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término para cada día hábil administrativo de atraso, a la firma Punto de Impacto SA., CUIT. 30-71042226-1, por $ 23.640,12. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Policía de Catamarca, Secretaría de Seguridad Democrática a detraer de la Orden de Pago en concepto de multa por incumplimiento de sus obligaciones.

Resolución SCA. N° 76

CREASE EL FONDO ROTATORIO INTERNO - SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Marzo de 2021.

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 1545 de fecha 02 de septiembre de 2020; por el cual se crea el FONDO ROTATORIO INTERNO - SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO, destinado a la atención de emergencias y urgencias que impidan el normal y oportuno cumplimiento de las funciones esenciales del estado Provincial, el Decreto 2298/2020 y la RESOL-2020-92-E-CAT-SCA#MHP

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 21/19 (segunda numeración), modificado por Decreto Acuerdo N° 955/2020, se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Hacienda Pública, y se crea la Secretaria de Compras y Abastecimiento, la cual tendrá como objetivo optimizar., regular, transparentar el sistema de contrataciones del estado, mediante la instauración de un sistema de compras públicas centralizadas, haciendo buen uso de las herramientas de programación de las compras y apoyo en la innovación tecnológica.

Que, por Decreto Acuerdo N° 1545 de fecha 02 de septiembre de 2020; se crea el FONDO ROTATORIO INTERNO - SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO, por la Suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MILLONES con 00/100 ($ 150.000.000,00), Fuente de Financiamiento 1.1, Programa 4, Actividad 2.

Que, el Fondo Rotatorio Interno en cuestión se crea con el objeto de la atención de emergencias y necesidades urgentes que impidan el normal y oportuno cumplimiento de las funciones esenciales del Estado Provincial, a fin que esta efectúa adquisiciones de bienes y servicios, conforme a las necesidades y requerimientos que efectúen las jurisdicciones y entidades comprendidas en el Art. 2 inc. c) de la Ley N° 4938.to.

Que, mediante Decreto 2298/2020 se amplía el Fondo Rotatorio Interno denominado «FONDO ROTATORIO INTERNO - SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO», creado por Decreto Acuerdo N° 1545/2020.

Que, asimismo el Artículo N° 3 del Decreto Acuerdo N° 1545/20, dispuso que el trámite para la adquisición de bienes y servicios a través del Fondo Rotatorio Interno estará a cargo de Ja Secretaria de Compras y Abastecimiento del Ministerio de Hacienda Pública, conforme a las solicitudes que efectúen las Jurisdicciones y Entidades comprendidas en el artículo N° 2 inc. c) de

la Ley N° 4938.t.o., y en la forma que establezca dicho organismo.

Que, por el Artículo 2° de la RESOL-2020-92-E-CAT-SCA#MHP se crea la Unidad Ejecutora Especial FONDO ROTATORIO INTERNO - SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECI-MIENTO, dependiente de la SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO cuya función será la gestión de las contrataciones que se efectúen en el marco de lo dispuesto del Articulo N° 3 del Decreto Acuerdo N° 1545/2020.

Que, se observa un cambio sustancial en la gestión que esta Secretaria de Compras y Abastecimiento desarrolla y un notorio incremento en su actividad, por lo cual resulta necesario dictar normas que agilicen las gestiones tendientes a las adquisiciones de bienes y servicios que se efectúen en el marco de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 1545/2020, asegurando el cumplimiento de las etapas establecidas en el presente instrumento.

Que, corresponde a la Secretaría de Compras y Abastecimiento dependiente del Ministerio de Hacienda Pública, el dictado de las normas de procedimientos para las contrataciones de bienes y/o servicios que se efectúen a través del «FONDO ROTATORIO INTERNO - SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTE-CIMIENTO».

Que, la Secretaría de Compras y Abastecimiento dependiente del Ministerio de Hacienda Pública se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 1545/2020.

Por ello;

LA SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DÉJASE sin efecto la Resolución; RESOL-2020-92-E-CAT-SCA#MHP de fecha 06 de octubre de 2020, a partir de la fecha en que se emite el presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- CREASE la Unidad Ejecutora Especial FONDO ROTATORIO INTERNO - SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECI-MIENTO, dependiente de la SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO cuya función será la gestión en las contrataciones que se efectúen en el marco de lo dispuesto del Articulo N° 3 del Decreto Acuerdo N° 1545/2020. La que tendrá a su cargo llevar adelante el procedimiento de contratación tendiente a adquirir y/o contratar los bienes y/o servicios conforme a los lineamientos establecidos en el presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- ENCARGÚESE la conducción de la Unidad Ejecutora Especial mencionada en el Artículo 2°, al C.P.N. Aldo Nicolás Salgado Jalil, DNI 33.360.353, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 4°.- APRUÉBASE el procedimiento especificado en el Anexo I, que forma parte del presente instrumento legal, para las contrataciones de bienes y servicios que se efectúen en el marco del FONDO ROTATORIO INTERNO - SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO, creado por el Decreto 1545/2020.

ARTICULO 5°.- APRUÉBASE las disposiciones complementarias y formularios los que como Anexo II, III y IV, forman parte integrante del presente instrumento legal.

CPN. Jessica Tatiana Aredes
Secretaria de Compras y Abastecimiento

Nota: Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SCA. N° 77 – 09-03-2021 – **Compras y Abastecimiento –** Declárase Desierto el llamado a Contratación Directa N° 100-0035-CDI21, autorizada por Resol. N° 58/21 E-CAT-SCA#MHP, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de camionetas para el Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente. Autorízase el nuevo llamado a Contratación Directa N° 100-0042-CDI21, Modalidad Compra Determinada, cuyo presupuesto oficial es de $ 6.408.342,16. Apruébanse las Bases de Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de

Contrataciones Públicas sito: http:// comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, el Téc. Walter A. Barrionuevo, ambos de la Secretaría y la Directora Provincial de Administración del Ministerio mencionado, CPN. María Cecilia Nieto. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 15MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en las Bases que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00860354- -CAT- DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 78 – 09-03-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Concurso de Precios N° 100-0005-CPR21, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos para asistir a personas de escasos recursos económicos en el marco del Programa «Vivir Mejor», cuyo presupuesto oficial es de $ 72.150.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, Sr. Oscar Rafael Aredes, ambos de la Secretaría y el Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes, CPN. Pedro Salinas. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 16MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en el Pliego que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00075005- -CAT-DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 79 – 09-03-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Declárase Desierto el llamado a Contratación Directa N° 100-0036-CDI21, autorizado por Resol. N° 60/21-CAT-SCA#MHP, Modalidad Compra Abierta, para la adquisición de descartables para ser destinados al Servicio de Nutrición del Hospital Interzonal San Juan Bautista, del Mtrio. de Salud. Autorízase el nuevo llamado a Contratación Directa N° 100-0043-CDI21, Modalidad Compra Abierta, cuyo presupuesto oficial es de $ 978.200,00. Apruébase las Bases de Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http:/ /www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, CPN. Víctor Manuel Vega, Administrativo, ambos de esta Secretaría y Directora Provincial de Administración del Hospital, CPN. Amparo Mateos Cruces. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 15MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en el Pliego que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00122075- -CAT- DPCBS#MHP, las Bases aprobadas con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 80 – 10-03-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Rectifícase parcialmente la Resol. N° 50/21-E-CAT-SCA#MHP, en su Art. 4°, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4°.- ESTABLECER la fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 09/2021 S.C.A, el día 25 de Febrero de 2021 a horas 09:00, en el Sistema BIONEXO, cuyo sitio de internet es: http://ar.bionexo.com./, en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprueba en el presente instrumento.

Resol. SCA. N° 81 – 10-03-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado a Concurso de Precios Nº 04/21 SCA., para la adquisición de medicamentos con destino al Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, del Mtrio. de Salud, y al Servicio Penitenciario Provincial, del Mtrio. de Seguridad, con

un presupuesto oficial de $ 12.436.956,50. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio: http://ar.bionexo.com./, además podrá ser visualizado en la página de la Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Asesor Eventual Farmacéutico, Rubén Alejandro Díaz Zabala, CPN. Silvia Susana Pérez, Administrativa, ambos de esta Secretaría y Directora Provincial de Administración del Hospital, CPN. Evelina Lorena Ponce. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 15MAR21 a hs. 10:00 en la forma establecida en Pliego que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00151609- -CAT-DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 82 – 11-03-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Concurso de Precios N° 100-0019-CPR21, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos con destino a la población penal del Servicio Penitenciario Provincial, de la Secretaría de Seguridad Democrática, cuyo presupuesto oficial es de $ 14.115.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, CPN. Walter David Rasjido, Administrativo, ambos de la Secretaría y el Jefe de División Logística del Servicio Penitenciario, Sr. Ramón Darío Casas. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 15MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en el Pliego que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00169540- -CAT- DPCBS#MHMHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 83 – 12-03-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0046-CDI21, Tipo: Compulsa Abreviada, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de combustible destinado al Parque Automotor, del Mtrio. de Comunicación, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.545.200,00. Apruébanse las Bases de Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, CPN. Valeria Bellido Administrativa, ambos de la Secretaría y Directora Fabiana Elizabeth Andrada, de la Secretaría de Medios, del Ministerio mencionado. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 15MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en las Bases que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00179079- -CAT- DPCBS#MHMHP, las Bases aprobadas con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 84 – 15-03-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Declárase Desierta la Contratación Directa N° 100-0023-CDI21, Tipo: Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Determinada, autorizada por Resol. N° 74/21-E-CAT-SCA#MHP, para la adquisición de alimentos para animales de la Policía de la Pcia. de Catamarca.

Resol. SCA. N° 85 – 15-03-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado a Concurso de Precios Nº 06/21 SCA., para la adquisición de descartables y compuestos químicos destinados a los servicios asistenciales del Hospital Interzonal San Juan Bautista, con un presupuesto oficial de $ 66.397.186,72. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio: http://ar.bionexo.com., además podrá ser visualizado en la página de la

Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Asesor Eventual Farmacéutico, Rubén Alejandro Díaz Zabala, CPN. Silvia Susana Pérez, Administrativa, ambos de esta Secretaría y Directora Provincial de Administración del Hospital, CPN. Amparo Mateos Cruces. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 22MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en Pliego que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00170639- -CAT- DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 86 – 16-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Concurso de Precios N° 100-0020-CPR21, Tipo: Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de tomógrafo computado helicoidal multicorte para el Hospital Monovalente Dr. Carlos Malbrán, Mtrio de Salud, cuyo presupuesto oficial es de $ 19.536.400,00. Apruébanse las Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, CPN. Víctor Manuel Vega, ambos de la Secretaría y Directora Provincial de Administración del Ministerio mencionado, CPN. Claudia Gabriela Bollada. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 22MAR21 a hs. 10:00 en la forma establecida en el Pliego que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00180179- -CAT-DPCBS#MHMHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 87 – 16-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Concurso de Precios Nº 05/21 SCA., Modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de medicamentos, con destino a los Hospitales Interzonales San Juan Bautista y de Niños Eva Perón, del Mtrio. de Salud, con un presupuesto oficial de $ 42.622.913,71. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio: http://ar.bionexo.com./, además podrá ser visualizado en la página de la Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Asesor Eventual Farmacéutico, Rubén Alejandro Díaz Zabala, CPN. Víctor Manuel Vega, Administrativo, ambos de esta Secretaría, la Directora Provincial de Administración del Hospital «San Juan Bautista», CPN. Amparo Mateos Cruces y la Directora Provincial de Administración del Hospital «Eva Perón», CPN. Lorena Evelina Ponce. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 22MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en el Pliego que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00167901- -CAT- DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 88 – 18-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Declárase Desierto el llamado a Contratación directa N° 11/21 SCA., autorizada por Resol. N° 68/21E-CAT-SCA#MHP, Modalidad Compra Abierta, para la adquisición de insumos para neurocirugía, destinados a la Dción. de Emergentología del Hospital Interzonal San Juan Bautista, del Mtrio. de Salud. Autorízase el nuevo llamado a Contratación mencionado, tipo: Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Abierta, con un presupuesto oficial de $ 3.228.000,00. Apruébanse las Bases de Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios, de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio: http://ar.bionexo.com./, además podrá ser visualizado en la página de la Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, los Asesores Eventuales, Farmacéuticos, Rubén Alejandro Díaz Zabala y Claudia Verónica Nicola,

ambos de la Secretaría y Sra. Directora Provincial de Administración del Hospital, CPN. Amparo Mateos Cruces. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 22MAR21 a hs. 10:00 en la forma establecida en las Bases que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00116625- -CAT- DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 89 – 22-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0040-CDI21, Tipo: Compulsa Abreviada, Modalidad Compra Consolidada, referente a la adquisición de alimentos para animales de la Div. Canes y Policía Montada de la Policía de Catamarca y el Servicio Penitenciario, Secretaría de Seguridad Democrática, Mtrio. de Seguridad, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.294.301,60. Apruébanse las Bases de Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, el Téc. Walter A. Barrionuevo, ambos de la Secretaría y Director de Administración de la Policía, CPN. Edmundo Gallardo. Establézcase e incorpórase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas de la Contratación Directa N° 100-0023-CDI21, 25MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en las Bases que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00126746- -CAT- DPCBS#MHP, las Bases aprobadas con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 90 – 22-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0047-CDI21, Tipo: Compulsa Abreviada, Modalidad Compra Abierta, para la contratación del servicio de plataformas de mensajerías y comunicaciones conectadas por redes móviles, solicitado por el Mtrio. de Planificación y Modernización, cuyo presupuesto oficial es de $ 5.647.549,88. Apruébanse las Bases de Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, Sr. Hernán Javier Olima, Administrativo, ambos de la Secretaría y Directora Provincial, Secretaría de Administración del Ministerio mencionado, CPN. Anahí Aparicio. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 25MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en las Bases que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00213717- -CAT- SCA#MHP, las Bases aprobadas con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 91 – 22-03-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Contratación Directa Nº 13/21 SCA., Tipo: Compulsa Abreviada, Modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de reactivos y compuestos químicos, destinos a los Hospitales Interzonales de Niños Eva Perón y San Juan Bautista, con un presupuesto oficial de $1.630.408,40. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio: http://ar.bionexo.com., además podrá ser visualizado en la página de la Contaduría Gral. de la Provincia, sito: http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Directora Provincial de Administración del Hospital San Juan Bautista, CPN. Amparo Mateos Cruces, CPN. Franco Adrián Rubio, Administrativo y Asesor Eventual Farmacéutico, Rubén Alejandro Díaz Zabala, ambos de esta Secretaría. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y

apertura de ofertas, el 29MAR21 a hs. 09:00 en la forma establecida en el Pliego que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00180460- -CAT- DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 92 – 25-03-2021 – **Compras y Abastecimiento –** Aplícase una multa equivalente al 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término para cada día hábil administrativo de atraso, a la firma IDM Pharma de Taricco Muller Leonardo, CUIT. 20-22373317-5, por $ 37.805,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud a detraer de la Orden de Pago, en concepto de multa por incumplimiento de sus obligaciones.

Resol. SCA. N° 93 – 30-03-2021 – **Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0052-CDI21, Tipo: Compulsa Abreviada por Monto, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de materiales informáticos para la conectividad de los Ministerios, solicitado por la Secretaría de Modernización del Estado, Mtrio. de Planificación y Modernización, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.104.000,00. Apruébanse las Bases de Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde los sitios: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Sr. Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, Dr. Jorge Exequiel Rachid, el Tec. Walter A. Barrionuevo, ambos de la Secretaría, Directora Provincial de Administración y Recursos Humanos del Ministerio mencionado, CPN. Alicia Anahí Aparicio. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 05ABR21 a hs. 10:00 en la forma establecida en las Bases que se aprueba en el presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00229683- -CAT- DPCBS#MHP, las Bases aprobadas con el número del presente instrumento legal.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

Resol. SFP. N° 56 – 01-09-2021 – **Finanzas Públicas –** Autorízase al Mtrio. de Inversión y Desarrollo, a proceder al cambio de responsable firmantes de las Cuentas Corrientes, abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsable firmante de las mismas, a la CPN. Lucía Daniela Ortiz, DNI. N° 31.126.190, Directora Contable y Financiera del Mtrio. de Inversión y Desarrollo y dase de Baja a la CPN. Erika Romina del Valle Olmos, DNI. N° 32.681.913. Número de Cuentas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 57 – 01-09-2021 – **Finanzas Públicas –** Apruébanse las Reprogramaciones de las cuotas aplicadas por la Subsec. de Presupuesto, para comprometer los gastos del Tercer Trimestre del Ejercicio 2021 y devengar el correspondiente a AGO21, conforme planillas en Anexo (IF-2021-1066578-CAT-SFP#MHP) a Orden 07 y que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 58 – 06-09-2021 – **Finanzas Públicas –** Autorízase a la Dción. de Administración de la Policía de Catamarca, del Mtrio. de Seguridad, a la incorporación como firma responsable suplente de la Cta. Cte. Bancario Oficial N° 46603628/87 «Fondo Interno Policía Adicional», al Cabo 1° Gonzalo Emmanuel Ibáñez, DNI. N° 36.504.507, Sub Tesorero de la Dción. de Administración de la Policía de Catamarca.

Resol. SFP. N° 59 – 08-09-2021 – **Finanzas Públicas –** Autorízase a la Secretaría de Estado de Gabinete, CUIT. 30-71679931-6, a la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la denominación: «Fondo Rotatorio Interno N° 2, Fondo de Subsidios, SAF.21». Desígnanse como responsables firmantes Titulares de la misma al CPN. Pablo Avelino Asevey, DNI. N° 33.550.043, Director de Administración Financiera y Sr. Oscar David Nieva, DNI. N° 32.628.907, Tesorero, ambos de la Secretaría mencionada y como responsable indistinto en el caso de ausencia de algunos de sus Titulares al Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta, DNI. N°

16.058.954, Secretario de Estado de Gabinete. La Cuenta cuya apertura se autoriza debe formar parte del Fondo Unificado de la Cuentas Oficiales (FUCO).

Resol. SFP. N° 60 – 09-09-2021 – **Finanzas Públicas** – Autorízase al Mtrio. de Vivienda y Urbanización a la apertura de la Cuenta Corriente bajo la denominación «Programa Casa Propia, Construir Futuro» en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca y como firmas responsables de la misma a Titulares: CPN. Héctor Ariel Cano, DNI. N° 26.706.713, Director Provincial de Gestión de Administración y Recursos Humanos y CPN. Julieta Laura Pérez, DNI. N° 27.351.222, a/c Tesorería de la Dción. Pcial. de Gestión de Administración y Recursos Humanos, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas; Suplentes: Dr. Fidel Saenz, DNI. N° 21.682.015, Ministro de Vivienda y Urbanización y CPN. Rodrigo Nicolás Rosales Matienzo, DNI. N° 18.809.095, Secretario de Administración y Finanzas, todos del Ministerio mencionado. La Cuenta Corriente cuya apertura se autoriza debe formar parte del Fondo Unificado de la Cuentas Oficiales (FUCO).

Resol. SFP. N° 61 – 10-09-2021 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Mtrio. de Cultura y Turismo, al cambio de responsable firmante de las Cuentas Corrientes Oficiales abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, detalladas en el Anexo I que forman parte de la presente. Desígnase como responsable de las mismas, a la Sra. María Monserrat Ramírez Toledo, DNI. N° 35.388.387, Directora Provincial de Administración y Recursos Humanos del Mtrio. de Cultura y Turismo y dase de Baja como responsable firmante, a la CPN. Cecilia Victoria Barrionuevo, DNI. N° 35.934.635. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 62 – 13-09-2021 – **Finanzas Públicas** – Autorízase al Mtrio. de Planificación y Modernización, que opera con el CUIT. 30-71671854-5, a la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la denominación: «Revitalización de Circuito Turístico Dique El Jumeal». Desígnanse como responsables de la misma a Titulares: CPN. Alicia Anahí Aparicio Marín, DNI. N° 28.114.427, Directora Provincial de Administración y Recursos Humanos y CPN. Yanina Lorena Rivero, DNI. N° 35.286.375, Supervisora Ind. 1,20, ambas del Mtrio. de Planificación y Modernización; Suplentes: CPN. Susana Beatriz Peralta Molina, DNI. N° 29.963.402, Ministra de Planificación y Modernización. La Cuenta Corriente cuya apertura se autoriza debe formar parte del Fondo Unificado de la Cuentas Oficiales (FUCO).

Resol. SFP. N° 63 – 15-09-2021 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la transferencia de fondos en concepto de Canon Minero, por $ 12.665.302,19, a la Cta. Cte. N° 46602202/22 «Fondo de Promoción de Desarrollo Minero» perteneciente al Mtrio. de Minería, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. SFP. N° 64 – 16-09-2021 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Mtrio. de Cultura y Turismo, al cambio de responsable firmante de las Cuentas Corrientes Oficiales abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, detalladas en el Anexo I que forman parte de la presente. Desígnase como responsable de las mismas, al Sr. Roberto Brunello, DNI. N° 10.733.957, Ministro de Cultura y Turismo y dase de Baja como responsable firmante, al Arq. Luis Alberto Maubecin, DNI. N° 10.560.212. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 65 – 20-09-2021 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Secretaría de Estado de Gabinete, CUIT. 30-71679931-6, a la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la denominación: «Fondo Rotatorio Interno N° 3, Boletín Oficial, SAF21». Desígnanse como responsables firmantes Titulares de la misma al CPN. Pablo Avelino Asevey, DNI. N° 33.550.043, Director de Administración Financiera y Sr. Oscar David Nieva, DNI. N° 32.628.907, Tesorero, ambos de la Secretaría mencionada y como responsable indistinto en el caso de ausencia de algunos de sus Titulares al Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta, DNI. N° 16.058.954, Secretario de Estado de Gabinete. La Cuenta cuya apertura se autoriza debe formar parte del Fondo Unificado de la Cuentas Oficiales (FUCO).

Resol. SFP. N° 66 – 20-09-2021 – **Finanzas Públicas** – Autorízase al Mtrio. de Agricultura y Ganadería, CUIT. 30-71675065-1, a la apertura de 4 Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnanse como responsable de las mismas a Titulares: CPN. Leonardo Marcelo Chacoma, DNI. N° 31.310.296, Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos e Ing. Juan Manuel Romero Codevilla, DNI. N° 34.777.990, Director Provincial de Unidades Productivas de la Secretaría de Políticas Agrícolas Ganaderas; Suplentes: Ing. María Rocío del Pilar Leiva Rodríguez, DNI. N° 29.259.924, Directora Provincial de Agroindustria de la Secretaría de Programas Especiales y Desarrollo Productivo, todos del Mtrio. de Agricultura y Ganadería y CPN. Oscar Fernando Vega, DNI. N° 32.457.006, Supervisor Indice 1,10. Las Cuentas cuya apertura se autoriza debe formar parte del Fondo Unificado de la Cuentas Oficiales (FUCO). Números de Cuentas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 67 – 20-09-2021 – **Finanzas Públicas** – Autorízase al Mtrio. de Inversión y Desarrollo, el cambio de denominación de la Cta. Cte. N° 46602997/67, perteneciente a este Ministerio, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, la que pasará a denominarse: «Ministerio de Inversión y Desarrollo». La Cuenta cuya apertura se autoriza debe formar parte del Fondo Unificado de la Cuentas Oficiales (FUCO).

Resol. SFP. N° 68 – 24-09-2021 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Mtrio. de Cultura y Turismo, al cambio de responsable firmante de las Cuentas Corrientes Oficiales abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsable de las mismas al CPN. Gustavo Adrián Moya, DNI. N° 28.404.490, Director Provincial de Administración y Recursos Humanos del Ministerio mencionado y dase de Baja como responsable firmante a la CPN Carla Rocío Rivas Vizzoni, DNI. N° 35.286.090. Números de Cuentas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 69 – 24-09-2021 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Secretaría de Estado de Gabinete, CUIT. 30-71679931-6, a la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la denominación: «Fondo Rotatorio Interno N° 4, Comisiones de Servicio, SAF.21». Desígnanse como responsables firmantes Titulares de la misma al CPN. Pablo Avelino Asevey, DNI. N° 33.550.043, Director de Administración Financiera y Sr. Oscar David Nieva, DNI. N° 32.628.907, Tesorero, ambos de la Secretaría mencionada y como responsable indistinto en el caso de ausencia de algunos de sus Titulares al Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta, DNI. N° 16.058.954, Secretario de Estado de Gabinete. La Cuenta cuya apertura se autoriza debe formar parte del Fondo Unificado de la Cuentas Oficiales (FUCO).

Resol. SFP. N° 70 – 27-09-2021 – **Finanzas Públicas** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol-2021-68-E-CAT-SFP #MHP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 2°: Desígnase como responsable de las Cuentas Corrientes identificadas en el Artículo 1° del presente Instrumento Legal al CPN. GUSTAVO ADRIAN MOYA, DNI. N° 28.404.490 – Director de Tesorería y Rendición de Cuentas de la Dirección Provincial de Administracion y Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura».

Resol. SFP. Nº 71 – 01-10-2021 – **Finanzas Públicas** – Fíjanse los niveles por objeto del gasto que regirán los requerimientos y asignación de cuotas para comprometer y devengar gastos durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio Financiero 2021 y apruébanse las cuotas para comprometer los gastos y devengar los correspondientes de OCT a DIC, del presente ejercicio financiero, ambos de acuerdo a lo especificado en las planillas incluidas en el Anexo I (IF-2021-013448500-CAT-SFP#MHP), que forma parte de la presente. Las Direcciones de Administración, los Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y Tribunal de Cuentas, serán responsables de la ejecución de sus créditos presupuestarios, aprobados mediante Ley Nº 5584 para Ejercicio 2021, dentro de los límites de las cuotas asignadas para comprometer y devengar los gastos correspondientes al CuartoTrimestre del Ejercicio Financiero 2021. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

CHACRAS DEL VALLE NUEVO SA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
APROBACIÓN DE BALANCE 2021 Y
PRESUPUESTO 2022

Convocase a los Sres. Accionistas de Chacras del Valle Nuevo Country Club S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día lunes 20 de diciembre de 2021, a las 18:00 hs., en primera convocatoria, y a las 18:30 hs., en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en el salón de eventos del country, sito en el distrito Santa Rosa, departamento Valle Viejo, Provincia de Catamarca a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Declaración de validez de constitución de la Asamblea.

2º) Elección del Presidente de la Asamblea.

3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

4º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021.

5º) Elección del Administrador por el período 2021/2022.

6º) Consideración del Presupuesto 2022 de la Entidad.

7º) Elección Subcomisión de Gestión por el período 2021/2022

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de noviembre de 2021.

P/Chacras Del Valle Nuevo S.A.
Mgter. José María Rodríguez Velásquez
Administrador

ASA 6770 – 23, 26, 30/XI, 03 y 07/XII/2021

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Informa: A todos sus matriculados, que, el día 4 de diciembre del presente año a hs 09, lugar a confirmar, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria, a efectos de tratar el siguiente orden del día; 1- Elección de la Comisión Directiva para el nuevo ejercicio. 2- Informe sobre trámites realizados inherentes al Colegio. Teléfonos de contacto 3834-524141 - 3834-756887.

José Norberto Bustamante
Presidente
Colegio de Profesionales en
Ciencias Criminalísticas

ASA 6787 – 26 y 30/XI/2021

Club Deportivo y Cultural El Puesto

Fundado el 14 de Noviembre de 1954
Expediente N° 18577/84
Personería Jurídica 171

ORDEN DEL DÍA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL EL PUESTO

Señores socios invitamos a participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará cabo el día viernes 17 de diciembre del año 2021, a horas 18:30, en la Sede del Club en la localidad de El Puesto en la que se considerará el siguiente orden del día:

1- Lectura de la Autorización de Personas Jurídicas para la realización de la Asamblea.

2- Lectura del Acta anterior.

3- Elección de dos socios para refrendar el Acta con firma y aclaración.

4- Lectura y aprobación de :

- Memoria y balance periodo Noviembre de 2020 a Octubre de 2021.

5- Lectura y aprobación de inventarios y formularios A4, correspondientes a los periodos mencionados.

6- Elección de: Prosecretario, Protesorero, tres (3) vocales titulares, dos (2) vocales suplentes; para renovación parcial de la Comisión Directiva.

El Puesto – Santa María - Catamarca

Héctor Alonso Reyes
Presidente

Jesús W. Ríos
Secretario

ASA 6792 – 26/XI/2021 – U.P

MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en relación a los puntos 1 a 4 del Orden del Día, para el 22 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas, la que se celebrará a distancia de acuerdo con lo que autorizan el estatuto social, el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución IGPJ N° 02 del año 2020 emitida por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Catamarca el 6 de mayo de 2020, a través de la plataforma digital Microsoft Teams que permite la transmisión en simultáneo de audio y video, y a la que se podrá acceder únicamente con invitación enviada previamente vía e-mail, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2 - Consideración del aporte de capital en dinero en efectivo ofrecido por MDA Lithium Holdings LLC y FMC Switzerland IV GmbH. Aumento de capital como consecuencia del aporte ofrecido. Emisión de acciones y fijación de las condiciones de emisión. Ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer en los términos del art. 194 de la Ley General de Sociedades.

3 - Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

4 - Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada mediante correo electrónico dirigido a pcostas@allende.com. En respuesta al correo electrónico enviado por el accionista que comunica su participación a la Asamblea, la Sociedad enviará el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital Microsoft Teams.

Guillermo F. Clark
Apoderado

ASA 6795 – 26, 30/XI, 03, 07 y 10/XII/2021

EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MINA

EX- 2021-00784565- – CAT-SGAM#AM- Caratulado: VEGA, NESTOR R Y GONZALEZ, CARLOS E. s/Mina «Nueva Navidad I» ubicada en Dpto. Valle Viejo. (Expte. Jud. 244/ 2019). Por disposición del Sr. Juez Electoral y de Minas de la Provincia de Catamarca, se hace saber por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión, hacemos el siguiente denuncio: Sr. Juez: Néstor Roberto Vega; DNI Nº 12.562.494, con domicilio Real en Vélez Sarsfield Nº 273, Centro – Aguilares – Rio Chico, Provincia de Tucumán y Carlos Eduardo González, DNI Nº 30.466.351, con domicilio Real en Aristóbulo del Valle Nº 1417, Libertad, Rio Chico, Provincia de Tucumán; y el domicilio Legal en calle Sarmiento Nº 727- 1º Piso – oficina Nº 20 de esta ciudad; se presentan y dicen: (…) El lugar de extracción de muestras se encuentra determinado por las siguientes coordenadas Gauss Krüger: X=3538320.0000 - Y=6847455.0000 y consta de una figura cerrada, y el orden está indicado con los puntos A, B, C, D, E, F y sus coordenadas Gauss-Krüger son: A: X=3538650.0000 – Y=6853049.2562 B: X=3538650.0000 – Y=6846933.8200 C: X=3537520.7900 – Y=6846933.8200 D: X=3537520.7900 – Y=6843803.3186 E: X=3536725.5328 – Y=6843803.3186 F: X=3536725.5328 – Y=6853071.4253; registrado en el Libro de solicitudes Tomo XVI, bajo el numero 29 a fs. 251/2, de fecha 02/5/2020. Libro de Minas Tomo XIII bajo el Nº 143 a fs. 121/122 de fecha 27-11-2020 «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (382) San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Octubre del 2020. VISTOS: (…), CONSIDERANDO: (…), RESUELVO: 1) Conceder y registrar el descubrimiento del yacimiento denominado «NUEVA NAVIDAD I» ubicada en el Dpto. Valle Viejo, a nombre de VEGA, NESTOR R. Y GONZALEZ, CARLOS E., cuyos datos personales obran

en el considerando a) (…) Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda – Juez. San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Noviembre de 2021.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

EMI 6742 – 19, 23 y 26/XI/2021

EDICTO DE MINA

REF: EX-2021-01017585- -CAT-DPM#MM, S/ SOLIC. DE CANTERA DENOMINADA «VALLECITO 1» UB. EN EL DPTO. SANTA MARIA.

Por disposición del Sr. Director Provincial de Minería se hace saber, por medio del presente edicto que se publicara, dos veces en el Boletín Oficial, para que, en el plazo de 15 días, posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición todos los que se creyeran con derecho sobre la Cantera Fiscal, denominada «VALLECITO 1» - EX-2021-01017585- -CAT-DPM#MM, ubicada en el Rio San Vallecito, en el Dpto. Santa María, Provincia de Catamarca.

La Cantera de referencia describe un polígono con una Sup. de 4.41 Has. Según se detalla en el croquis adjunto el Expte. Presentado en la Dirección Provincial de Minería. Las coordenadas Gauss-Kruger Sistema Posgar-WGS84 correspondientes son:

Y=3490473.8055	X=7029517.8951
Y=3490528.9514	X=7029601.0378
Y=3490799.6831	X=7029315.0011
Y=3490755.6097	X=7029188.7782

La cantera fue solicitada por Servicios San Roque S.R.L., con domicilio real en Ruta Nac. N° 40 y Avda. Las Américas, en San José – Dpto. Santa María y legal en calle Crisanto Gómez N° 316, en el Dpto. Capital, Provincia de Catamarca, 08 de Noviembre de 2021.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

EMI 6776 – 23 y 26/XI/2021

EDICTO DE CATEO

EDICTO DE CATEO

Por disposición de la Sra. Secretaria de gestión de la Autoridad Minera, dependiente del Ministerio de Minería de la provincia de Catamarca, Dra. Miriam Evangelina Arévalo, en autos Expte. N° EX2021-2021 -00208561-SGAM-AM (Expte. Judicial N° 33/2020), caratulado: «LOPEZ ACUÑA, MARCELO S/ ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO UBICADA EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA», cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por DOS (2) veces en el Boletín Oficial, en el término de DIEZ (10) días a efectos de que dentro de los VEINTE (20) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto del siguiente cateo. En la Ciudad de san Femando del Valle de Catamarca, el 29-05-2020, hago el presente denuncio, Señor Juez: El que suscribe, Marcelo Miguel López Acuña, DNI 25.117.019, me presento y digo (...) que se detallan a continuación las Coordenadas Posgar 94:

VERTICE	Y	X
1 -	2548443.0000	7081400.0000
2 -	2558384.0995	7081400.0000
3 -	2558410.1024	7071398.0000
4 -	2548502.5793	7071398.0000

Fdo.: Marcelo Miguel López Acuña. Se transcribe la parte pertinente: I-... II- Atento a que en autos no se ha dado cumplimiento a las publicaciones ordenadas a fs 13 respecto al área viable gráficamente, intimase al permisionario a acreditar su cumplimiento en el plazo de treinta (30) días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Mirian Evangelina Arévalo, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera. Ministerio de Minería. San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Noviembre de 2021.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

ECA 6754 – 23 y 26/XI/2021

EDICTO DE CATEO

Expte. Nro. 24/2019 - caratulado: RIODEORO S.A. s/Zona de Exploración y Cateo. Antofagasta de la Sierra.

Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, Dr. Raúl Guillermo Cerda, se hace saber por medio del presente Edicto que se publicará por DOS (02) veces en el Boletín Oficial, en el término de DIEZ (10) días a efectos de que dentro de los VEINTE (20) días posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición aquel que se creyere con algún derecho en lo siguiente: REGISTRO NÚMERO VEINTICINCO: En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 17 días del mes de Septiembre del año 2019 hago el siguiente registro: Señor Juez, el que suscribe Marcelo Miguel López Acuña, D.N.I. Nro. 25.117.019, en representación de RIODEORO S.A. se presenta y dice: (...) Se detallan a continuación las coordenadas Gaus Kruger Posgar del área solicitada: Superficie: 6.781,88 has. 1) Y:2597110.0000 X: 7065475.0000; 2) Y: 2608748.2645 X: 7065475.0000; 3) Y: 2608749.5960 X: 7061436.5257; 4) Y: 2605645.2563 X: 7061436.5257; 5) Y: 2605647.7868 X: 7058295.2372; 6) Y: 2602151.1777 X: 7058295.0000; 7) Y: 2602151.1777 X: 7059485.5808; 8) Y: 2597136.3666 X: 7059485.5808; 9) Y: 2597136.3666 X: 7059485.0000; 10) Y: 2597110.0000 X: 7059485.0000. Fdo. Marcelo López Acuña RIODEORO S.A. San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Septiembre de 2019.-Regístrese y publíquese conforme lo determina el art. 27 del C.M. y emplázase al recurrente por el término de Treinta (30) días para que presente los Boletines Oficiales con la primera y última publicación de edictos bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del trámite (art. 47 del C.P.M.). Notifíquese adjuntando edictos. Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda - Juez. Es conforme a su original sigue al registro nro. 24 que termina al folio 237. San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Septiembre de 2019. - **Dr. Luis Felipe Ocaranza - Secretario**

ECA 6755 – 23 y 26/XI/2021

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4ta. Nominación. Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA LUCILA NUÑEZ. Publíquese por tres días. Así está ordenado en autos «EXPTE. Nº 217/21- NUÑEZ, Ramona Lucila s/ SUCESORIO AB-INTESTATO». - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2021. – **Dra. Sonia Alejandra López – Secretaria.**

SUC 6743 – 19, 23 y 26/XI/2021

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ALEJANDRO LOPEZ. Publíquese por Tres (3) días. 12/11/2021. En autos Expte. Nº 273/21 caratulados: «Marcos Alejandro LÓPEZ, s/ Sucesorio Ab-Intestato». – **Dra. Valentina Mogetta Prevedello – Secretaria en Comisión.**

SUC 6744 – 19, 23 y 26/XI/2021

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Actuaria. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTUCHO, MARIA TOMASA. Publíquese TRES días. OCTUBRE 27 de 2021. En autos Expte. Nº 142/2021 caratulado « SANTUCHO, María Tomasa S/SUCESORIO». – **Dra. Sonia Alejandra López – Secretaria.**

SUC 6748 – 19, 23 y 26/XI/2021

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de 3ra. Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de SILVA, MARÍA RAMONA y CASTRO, JOSÉ GUILLERMO. Publíquese por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. Así está ordenado en autos EXPTE. N° 367/21 - «SILVA, MARÍA RAMONA y CASTRO, JOSÉ GUILLERMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO». San Fdo. del Valle de Catamarca, 12 de Noviembre de 2021. - **Dra. María Eugenia Ahumada – Secretaria.**

SUC 6751 – 19, 23 y 26/XI/2021

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de CLEMENTINA LEONOR TOLEDO. Publíquense Edictos por (03) días en el Boletín Oficial y en cualquier órgano de publicidad local. San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Noviembre de 2021. En los autos Expte. Nº 378/21 caratulado «TOLEDO, Clementina Leonor S/SUCESORIO AB-INTESTATO». – **Dra. María Eugenia Ahumada – Secretaria**.

SUC 6756 – 23, 26 y 30/XI/2021

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 3ra. Nominación. Secretaría Actuaria cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ROSA FERNANDEZ. Publíquese por TRES días en BOLETÍN OFICIAL y por TRES días en cualquier otro órgano de publicidad local. San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Julio de 2020. En autos: Expte. N° 344/19 caratulados: «FERNANDEZ, JUANA ROSA S/ SUCESORIO». – **Dra. Erica Wanda Saccher – Secretaria.**

SUC 6766 – 23, 26 y 30/XI/2021

El Juzgado Civil de 1era. Nominación, Secretaría actuaria, Dr. Emanuel Ibáñez, cita y emplaza por 30 DIAS a herederos y acreedores del Sr. Ángel Santiago S/Sucesión Ab- Intestato». San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Noviembre de 2021. – **Dr. Emanuel Arturo Ibáñez – Secretario.**

SUC 6771 – 23, 26 y 30/XI/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarta Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA HORMECINDA FALCÓN, - Publíquese por TRES DIAS. -Así está ordenado en los autos «Expte. Nº 314/21 - FALCÓN, María Hormecinda s/ SUCESORIO». - San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Noviembre de 2021. – **Dra. María Gabriela Ruíz – Secretaria.**

SUC 6774 – 23, 26 y 30/XI/2021

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. Teófilo Carlos Zarate y Juana Olga Díaz de Zarate. Publíquese Edictos por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local. San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Noviembre de 2021. - En autos Expte. Nº 188/2020 caratulado: «ZARATE, Teófilo Carlos y DIAZ DE ZARATE, Juana Olga S/SUCESIÓN AB-INTESTATO». – **Dra. María Gabriela Ruíz – Secretaria.**

SUC 6777 – 23, 26 y 30/XI/2021

Juzgado de Primera Instancia de Quinta Nominación. Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Acosta Guillermina del Carmen y/o Guillerma y/o Acosta Acosta Guillerma del Carmen. Publíquese por 3 días. Así está ordenado en Expte. Nº 378/2020, ACOSTA, Guillermina del Carmen y/o ACOSTA, Guillerma y/o ACOSTA Guillerma del Carmen S/SUCESORIO. San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Noviembre de 2021. – **Dra. María Guadalupe Cabrera** – **Secretaria en Comisión.**

SUC 6780 – 26, 30/XI y 03/XII/2021

Juzgado de Primera instancia en lo Civil de 5° Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Rodríguez, María Esther, DNI N°1.930.440. Publíquese en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local por el termino de TRES (3) días. El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Así está ordenado en autos Expte. N° 309/21 «Rodríguez, María Esther S/Sucesorio». San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Noviembre de 2021. - **Dra. María Guadalupe Cabrera - Secretaria en Comisión.**

SUC 6782 – 26, 30/XI y 03/XII/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa María, provincia de Catamarca, a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría del Dr. José Luis Navarro, cita y emplaza por 30 DIAS a herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Pablo Norberto Chocobar, D.N.I. N° 6.964.939. Publíquense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de UN (01) DIA. Fdo. Dra. Alba Liliana LAGORIA – JUEZA. Santa María, Catamarca, 27 DE OCTUBRE 2021. Autos JUICIO: «CHOCOBAR PABLO NORBERTO S/ SUCESION». - EXPTE. N° 104/2021 – 28 – 10 – 2021 - **Dra. Celina María Sánchez – Secretaria.**

SUC 6784 – 26/XI/2021 – U.P.

Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la 3º Circunscripción Judicial de Belén, Juez Dr. MIGUEL ÁNGEL AYBAR, Secretaría Actuaria Dra. NATALIA KARINA DIAZ. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JUANA HORTENSIA CARRIZO. Publíquese edicto por el término de 1 día en el Boletín Oficial. En autos Nº 58/20, caratulados: »CARRIZO, JUANA HORTENSIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO». Ciudad de Belén, Pcia. de Catamarca, 03NOV2021. - **Dra. Natalia K. Díaz - Secretaria.**

SUC 6788 – 26/XI/2021 – U.P.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial Tinogasta, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAYÓN PEDRO Y ALANCAY MARIA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación local por TRES (3) días. Autos Expte. LETRA «B» N° 95/21, BAYÓN PEDRO Y ALANCAY MARIA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO», Ciudad de Tinogasta, Provincia Catamarca, 27 Septiembre 2021. – **Dra. Analy Yasmin Quintar - Secretaria**

SUC 6790 – 26, 30/XI y 03/XII/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, Secretaría Actuaria, CITA Y EMPLAZA por 30 DIAS a herederos y acreedores de VILLAGRAN, IMELDA ROSA Y CARO, RAMON ALBERTO. Publíquese por TRES DIAS. San Femando del Valle de Catamarca, 23 de Noviembre de 2.021. - En autos Expte. N° 385/2021 - caratulados «VILLAGRAN, IMELDA ROSA Y CARO, RAMON ALBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO». - **Dra. Romina del Valle Garriga - Secretaria**

SUC 6791 – 26, 30/XI y 03/XII/2021

Saccher, Erica Wanda, cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores del Sr. OVIEDO Julio Amadeo. Publíquense por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. Así está ordenado en estos autos: Expte. Nº 360/20 caratulados: «OVIEDO Julio Amadeo S/SUCESIÓN AB-INTESTATO». - San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Noviembre de 2021. – **Dra. María Eugenia Ahumada** – **Secretaria**.

SUC 6793 – 26, 30/XI y 03/XII/2021

Juzgado Civil N°4, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PEDRO PABLO ROJAS. Publíquese por tres (3) días. San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Octubre de 2021. Así está ordenado «Expte N° 405/19 ROJAS, PEDRO PABLO s/Sucesorio». - **Dra. María Constanza Martínez** – **Secretaria**.

SUC 6794 – 26, 30/XI y 03/XII/2021

AVISOS

POR CINCO DIAS: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica que en los autos «SEGURIDAD SUAT S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO» Expte. N° 3350/21, por sentencia de fecha 01.11.2021, firmada por el Dr. Pedro Daniel Cagna Juez Civ. y Com. Vta. Nom. Subrogante P/T, se declaró la apertura del Concurso Preventivo de la firma SEGURIDAD SUAT S.R.L., con domicilio en Av. Coronel Suárez N° 209, San Miguel de Tucumán, CUIT N° 30-69177806-8, cuyos antecedentes registrales son: contrato constitutivo de la sociedad de fecha 02/05/1997, cuyos socios son Victor Rubén Aráoz, Ramona Elizabeth Aráoz de Zelaya, Miriam Roxana Aráoz de Moreno y Viviana Carola Aráoz, inscripto por ante el Registro Público de Comercio, en fecha 02/05/1997, bajo el N° 17, Tomo 7, fs.104/123 del protocolo de Contratos Sociales año 1997. Asimismo, se hace saber que se implementó un protocolo para la verificación de créditos de forma mixta, no presencial por medio del Sistema SAE, y presencial ante Sindicatura y se fijó hasta el día 07/12/2021 o día subsiguiente hábil en caso de ser feriado para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo formulen el pedido de verificación de sus acreencias. Se fijaron los días 21/02/2022 y 04/04/2022 para que el Síndico presente su informe individual (art.35 LCQ) e informe general (art.39 LCQ) respectivamente. Se fijó el día 25/08/2022 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado, a efectos de llevar a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ y el día 01/09/2022 como finalización del plazo del período de exclusividad. - San Miguel de Tucumán, 04 de Noviembre de 2021.

AVI 6737 – 16, 19, 23, 26 y 30/XI/2021

Por disposición del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con domicilio en Calle Chacabuco Nº 746, notifíquese por medio del presente Edicto, que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial, al Sr. PABLO FELICIANO ADAUTO – D.N.I. N° 30.949.658, de la providencia que declara su rebeldía, en la causa J.C. Nº 12946/2019, caratulada «DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-JUICIO DE CUENTAS - REND. CTAS N° 1013/16», la que se transcribe a continuación: «Surgiendo de las constancias obrantes en autos que los Sres. CARINA ELIDA ANDRADA, RAUL HUMBERTO SEGOVIA, LEILA FRANCISCA SEGOVIA, PAULA PETRONA MORENO y PABLO FELICIANO ADAUTO; han tomado conocimiento de la Resolución T.C. Nº 860/19 – (Traslado de Reparos) y del Informe de Reparo Nº 097/19 formulada por el Área Revisión de Cuentas «B»; no habiendo comparecido durante el plazo de citación (art.86 ley 4621), se los declara rebelde, fíjanse sus domicilios en los Estrados del

Tribunal y se le hace saber que las providencias sucesivas se tendrán por notificadas por Ministerio de Ley (art. 87 Ley 4621). Firme el presente decreto, continúen los autos según su estado. Notifíquese. PRESIDENCIA T.C., 22/06/2020. FDO) DR. RENE V. GARCIA OLMEDO (PRESIDENTE SUBROGANTE)». Así está ordenado en Autos J.C. Nº 12946/19 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-JUICIO DE CUENTAS. SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA. FDO) DR. SERGIO DANIEL SANCHEZ VILLAGRA (A/C SECRETARIA GENERAL). – **Dr. Sergio D. Sánchez Villagra** – **Abogado**.

AVI 6758 – 23, 26 y 30/XI/2021

Por disposición del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con domicilio en Calle Chacabuco N° 746, notifíquese por medio del presente edicto, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, a la Sra. MONICA PATRICIA VIZCARRA, la ACORDADA T.C. Nº 860/19 - Traslado de Reparos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: «Téngase por presentado el Informe de Reparos N° 097/19 del Área Revisión de Cuentas «B» ingresado a la Mesa de Entrada de la Secretaría General del Tribunal el día 04 del mes Diciembre del año 2019 a Hs. 9:59 en 05 fs. de los reparos formulados por la Fiscal Revisor General «B», C.P.N. Lucia Graciela Hashiguchi córrase traslado en los términos de los Artículos 39°, 40° y 42°, al /los nominados como responsables en autos:....VIZCARRA, MONICA PATRICIA - DNI 20.067.012 - ARGENTINA -....En consecuencia cítase y emplázase para que dentro de los diez (10) días de su notificación comparezcan por sí o por apoderados a efectuar su descargo, ofrecer toda la prueba que contribuyan a su descargo (Art. 43°) declaren el domicilio real y constituyan domicilio legal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca dentro del radio urbano del Tribunal de Cuentas (art. 79°), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se fijará domicilio en los estrados de este Tribunal (Art. 80°) y se tramitará el proceso en rebeldía (Art.86°) y cc. El Tribunal de Cuentas, es competente en razón de la materia. Art. 189° inc. c) de la Constitución Provincial y Art. 24° inc. 4) de la ley 4621 modificada por ley 4637 y cc. Téngase por iniciado el juicio de Cuentas de la RENDICION DE CUENTAS N° 1013/16 - 3° Trimestre/2016 - Contribuciones Figurativas - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, el que se tramitará por las normas de la ley 4621 modificada por ley 4637. Con las copias del referido Informe de Reparos, dése traslado a Fiscalía de Estado, a los efectos que tome la participación ordenada en el Artículo 162° de la Constitución de Catamarca. Fíjanse los días Martes y Viernes, o hábil siguiente si alguno de ellos fuere declarado inhábil o feriado para notificaciones en el estrado del Tribunal - Sector Control Procesal (Art. 82° y cc). Notifíquese por Control Procesal, a los nominados responsables y a Fiscalía de Estado. TRIBUNAL DE CUENTAS. FDO) DR. MARDONIO RAFAEL DÍAZ MARTÍNEZ -PRESIDENTE- C.P.N. HUGO MANUEL ARGERICH –VOCAL- C.P.N. VÍCTOR IGNACIO VILLARROEL -VOCAL-». ASÍ ESTÁ ORDENADO EN LOS AUTOS N° 12946/ J.C./2019 «DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – JUICIO DE CUENTAS – REND. CTAS. N° 1013/16 – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 – FDO. DR. SERGIO DANIEL SANCHEZ VILLAGRA (A/C SECRETARIA GENERAL). – **Dr. Sergio D. Sánchez Villagra** – **Abogado**.

AVI 6759 – 23, 26 y 30/XI/2021

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado publicar Edicto por UN (1) día en el Boletín Oficial y Judicial en autos Expte. «M» N° 0332/21 «MADERAS LAS LEÑAS S.R.L. S/ INSCRIPCCIÓN DISOLUCION y NOMBRAMIENTO LIQUIDADOR» respecto de: En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los once días del mes de Agosto de 2021 se reúnen la Sra. JUANA MARIA DEL VALLE ZALAZAR (DU Nº 11.983.670, CUIL/CUIT 27-11983670-6), en calidad de Socia Gerente de «MADERAS LAS LEÑAS S.R.L» y los Sres. JUAN FRANCISCO LÓPEZ ZALAZAR (DU 29.259.647, CUIL/CUIT: 20-29259647-3) y MARÍA VIRGINIA LÓPEZ ZALAZAR (DU 30.504.506, CUIL/ CUIT: 27-30504506-9) en calidad de herederos universales del Sr. LUIS ALBERTO LÓPEZ (DNI Nº 10.417.547), declarados en autos Expte. N° 238/20 «LOPEZ, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO», que tramitan por ante el Juzgado Civil de Cuarta Nominación. Que ante el fallecimiento del Sr. Luis Alberto López ocurrida en fecha 04/11/2019, los presentes manifiestan la voluntad de disolver «Maderas Las Leñas S.R.L.», conforme lo dispuesto por el art. 94 de la ley de Sociedades Comerciales, manifestando que la misma se encuentra inactiva desde el año 2001 habiendo sido dada de baja en dicho año en la AFIP y en la Administración General de Rentas de la Provincia de Catamarca en el año 2002. Las partes designan liquidador al C.P.N. JUAN

FRANCISCO LÓPEZ ZALAZAR, M.P. C1503, no existiendo otro tema para tratar, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a los mismos efectos. Secretaría Registro Público, 18 de Nov. 2021. - Secretaría Registro Público, 18/11/2021 - **Dr. José Fernández – Secretario.**

AVI 6786 – 26/XI/2021 – U.P.

La Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio ha resuelto publicar edicto, por un (1) día, en el Boletín Oficial y Judicial el cambio de autoridades de la firma denominada CATAMARCA TELECOMUNICACIONES S.A.P.E.M.. Comunico cambio de directores y síndicos clase «A» mediante Asamblea General de fecha 10/06/21. Se designan como Directores Titulares, Sr. Juan Pablo Dusso D.N.I. N° 33.360.323, Decreto A.E. Y M.A. N° 1068, de fecha 09/06/21, Sr Eduardo Adrián Abad D.N.I. N° 20.484.834, Decreto A.E. y M.A. N° 1071, de fecha 09/06/21, Directores Suplentes, Sr. Franco Zurita Perea D.N.I. N° 30.207.103, Decreto A.E y M .A. N° 1069, de fecha 09/06/21, Sr. Andrés Eduardo García D.N.I. N° 25.928.631, Decreto A.E. y M.A. N° 1070, de fecha 09/06/21, Síndicos Titulares, Sr. Juan Carlos Aguirre, D.N.I. N° 32.681.338, Decreto A.E. y M.A. N° 1073 de fecha 09/06/21, Sra. Mariel Carolina Ale D.N.I. N° 28.428.202, Decreto A.E. y M.A. N° 1072 de fecha 09/06/21, Síndicos Suplentes, Sr. Laureano Palacios D.N.I. N° 34.029.369, Decreto A.E. y M.A. N° 1074 de fecha 09/06/21, Sr. Marcos Sebastián Herrera Basualdo D.N.I. N° 28.995.390, Decreto A.E. y M.A. N° 1075 de fecha 09/06/21. Mediante Asamblea General de fecha 08/06/21, comunico cambio de Directorio y Síndicos Clase «B», se designó como Director Titular al Sr. Juan Ariel Orellana D.N.I. N° 23.854.675, Director Suplente al Sr Rafael Ponzo Florimonte D.N.I. N° 27.351.588, Sindico Titular a la Sra. Stela Beatriz Nieva D.N.I. N° 30.949.515, Sindico Suplente a la Sra. María Julieta Reynoso D.N.I. N° 26.804.831. Así está ordenado en autos «Expte. Letra «C» N° 0400/2021 caratulado: Catamarca Telecomunicaciones S.A.P.E.M.». San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Noviembre de 2021. – **Dr. José Fernández – Secretario.**

AVI 6789 – 26/XI/2021 – U.P.

Por disposición de la Juez del Registro Público, Secretaría del Dr. José F. Fernández, se ha resuelto publicar edicto por UN día haciendo saber qué CENTRO CARD S.A. en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 12 del 13 de enero de 2014 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 16 del 21 de Noviembre de 2016, resolvió el aumento de capital de la sociedad fuera del quíntuplo, desde la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000.-) a la suma de Pesos Once Mil Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Trescientos ($ 11.480.300.-), modificando el art. 4 del Estatuto Social el que quedó redactado: «ARTICULO 4: El capital social es de pesos ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS ($ 11.480.300.-) representado por ciento catorce mil ochocientas tres (114.803) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una (V.N. $ 100 c/u) ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto por acción, correspondientes a la clase «A». El capital puede ser aumentado por la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin necesidad de reforma del Estatuto, confirme a lo dispuesto por el Art. 188 de la ley 19.550, debiéndose comunicarlo a la autoridad de control Administrativo e inscribirlo en el Registro Público de comercio». Así está ordenado en autos: «C» 463/21 «CENTRO CARD S.A. s/ INSCRIPCION DE ACTA». - San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Noviembre de 2021. – **Dr. José Fernández – Secretario**.

AVI 6796 – 26/XI/2021 – U.P.

CONTRATOS

EL PRODUCTOR S.A.

La Sra. Juez a cargo del Registro Público Dra. Natalia Ferreyra dispone publicar por UN DÍA en el Boletín Oficial y Judicial el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 22 ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNÁNIME. En la ciudad de SFV de Catamarca, a los 06 días del mes Mayo del 2019 se reúnen en el domicilio social de EL PRODUCTOR SA los señores accionistas que representan el 100% del capital social, tal y como surge del libro de depósito de Acciones y Registro de Asistencia, para constituirse \en Asamblea Extraordinaria Unánime. Se encuentran representados la Señora María Florencia Aguilar por medio de su apoderada general la Señora Delia Ayala, el Señor Matías Aguilar por derecho propio, declara

constituida legalmente la Asamblea Extraordinaria, en razón de existir el quórum necesario. Acto seguido, el Señor Presidente: Toma la Palabra y manifiesta; dado que se ha obviado la realización de las publicaciones que indican el art 237 de la ley 19550 y modificatorias, las resoluciones de esta asamblea, para ser válidas deberán tomarse por UNANIMIDAD. A continuación expresa que con fecha 04 Septiembre de 2018, se llevó a cabo en la Ciudad de San Fernando del valle de Catamarca, una Cesión de Acciones, conforme Contrato de Compra Venta de Acciones que ha modificado la Titularidad de las Acciones que conforman el Capital Social, proponiendo por ello como Orden del Día los siguientes Puntos: Punto 1: Aprobar, Inscribir y Registrar la nueva conformación y titularidad del Capital Accionario de la Sociedad, dado a partir de la Cesión de Acciones celebrada en 04 de Septiembre 2018, mediante Contrato de Compra Venta de Acciones. Sobre el punto el Sr. Matías Aguilar toma la palabra y expresa: Del Contrato de Compra Venta de Acciones de fecha 04 de Septiembre de 2018 pasada por ante la Escribana Joaquina Córdoba Gandini adscripta al Registro Notarial N° 04 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, cuyo texto conocemos los presentes en su totalidad, el Capital Social se mantiene compuesto por 516931 acciones Clase «A», de $1 (un peso) cada una, con derecho un a voto por acción, distribuidas de la siguiente manera, María Florencia Aguiar Ayala, posee el 98% equivalente a 506592 acciones y Matías Aguilar Ayala, posee el 2% equivalente a 10339 acciones. Propongo por ello que se aprueba éste punto del orden del día- Puesto a consideración éste punto del orden del día se aprueba por UNANIMIDAD. Punto 2: Remoción sin causa del cargo de Director de la Sociedad. Al Señor Nahuel José María Aguilar Ayala. - Puesto a Consideración éste punto del orden del día por el Presidente del Directorio, Sr. Matías Aguilar, se aprueba por UNANIMIDAD. Punto 3: Conformación del Directorio conforme el Artículo 9 del Estatuto Social. Toma la palabra la apoderada de la accionista María Florencia Aguiar Ayala y propone que el Sr. Matías Aguilar continúe como Director Titular y Presidente del Directorio, acto seguido el Sr. Matías propone a la Sra. Delia Ayala asuma el cargo de Directora Suplente. Puesto a consideración éste punto del orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD. No siendo para más se levanta la sesión siendo las 10:30 hs. - Así está ordenado en «Expte. Letra «E» N°0414/2021, EL PRODUCTOR SA s/ Inscripción Contrato de Cesión de Acciones». - S.F.V. Catamarca, 17 de Noviembre de 2021. – **Dr. José Fernández – Secretario.**

CON 6781 – 26/XI/2021 – U.P.

PRESCRIPCION

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 3° Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Miguel Ángel Aybar, Secretaría Actuaria, Dra. Natalia Karina Díaz. Autos Expe. Nº 003/21, caratulados «ABARZA, MARTA C/YAPURA, LUIS S/ Prescripción adquisitiva», cita y emplaza a Yapura Luis, y/o sus herederos y/o terceros interesados sobre Inmueble ubicado en la Quebrada, localidad de Hualfín, Dpto. Belén, Prov. De Catamarca, Expte. S-4149/19, Disposición Dpto. O.T. N° 230 de fecha 13/05/20, Archivo N° 5624, Plano de Mensura N° 5624, Padrón de origen: N° 6185, Matricula Catastral: 05-25-006185-00, Padrón Provisorio: N° 7420, cuyo límites, medidas y diámetros son: NORTE: remanente Padrón Nº 6185 y Acceso, SUD: Remanente Padrón Nº 6185, ESTE: Arroyo de los Baños y OESTE: Remanente Padrón Nº 6185. MEDIDAS: partiendo dl vértice NO. Hacia el NE. 128,94m, luego al E. 17,51m., de allí al SE. 6,00 + 3,07m, luego al S. 80,46m., de allí al O. 166,71m., y finalmente al N. 79,95m., hasta dar con el punto de partida. Superficie según Mensura: 1Ha 3.387,18m2; para estar a derecho en el término de 15 días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designara Defensor Oficial.» - **Dra. Natalia K. Díaz – Secretaria.**

PRE 6772 – 23 y 26/XI/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa María, provincia de Catamarca, a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría del Dr. José Luis Navarro, cita y emplaza A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble que se desea prescribir, bajo la MATRICULA CATASTRAL ORIGEN Nº 13-22-11-8763, Y QUE TIENE ASIGNADA LA MATRICULA Nº 13-22-11-8761 SITO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ NORTE, DISTRITO SAN JOSÉ, de este departamento de Santa María. Medidas: NORTE: Partiendo del Vértice NO, hacia el SE. 34,387 m. + 6.52m.+ 10.47 m.+ 3.05m, hasta completar el lado. SUD: 59,18m. ESTE: 8,05m, OESTE: 8,00m. LINDEROS: NORTE: remanente Parcela Matrícula Catastral 13-22-11-8763 Perteneciente a la Sucesión de Álvarez Mauricio,

SUD: remanente Parcela Matricula Catastral 13-22-11-8763 Perteneciente a la Sucesión de Álvarez Mauricio, ESTE Avenida las Américas, OESTE: Parcela Matricula Catastral 13-22-11-8859 Perteneciente a Álvarez Maximiano Fernández. SUPERFICIE: 416,88 M2.m2.; para que en el término de QUINCE (15) DIAS comparezcan a tomar intervención que por ley corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Publíquense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de DOS (02) DIAS. El término del emplazamiento comenzará a correr a partir del día hábil siguiente a la última publicación. Así está ordenado en los autos EXPTE. Nº 092/2021 VILLAGRA SONIA MARISA C/SUC. ALVAREZ MAURICIO ALFREDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-. Fdo. Dra. Alba Liliana LAGORIA – JUEZA. Santa María, Catamarca. – **Dra. Celina María Sánchez – Secretaria.**

PRE 6783 – 26 y 30/XI/2021

REMATES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 10 de Diciembre de 2021 a partir de las 11:00 horas 1 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: VERGARA, RICARDO JOEL, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PTAS, GOL TREND 1.6 MSI, 2019, AD332JL, BASE $ 962.500, en el estado que se encuentran y exhiben del 3 al 9 de Diciembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar . Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes,

radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 18 de Noviembre de 2021. – **Fabián Narváez – Martillero Público Nacional.**

REM 6785 – 26/XI/2021 – U.P.

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**

Serán SEMESTRALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19